DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 342 - Año LXXXV - Dep. Leg. 238.042/90
Florida 1178 Teléfonos: 91 59 25 - 91 65 83

Montevideo, Martes 8 de Enero de 1991 - Nº 23263

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINSTROS

Decreto 575/990. - Faculta a dependencias del Poder Ejecutivo, tomar nota de mérito para ascensos a realizar al amparo del decreto 500/990.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 479/990. - Contribuyentes tenedores de inmuebles ubicados en las zonas de sequía, los tendrán en cuenta, en la liquidación del Impuesto a las Actividades Agropecuarias (IMAGRO)

Decreto 521/990. - Sustituyen artículos del decreto 381/989, a efectos de armonizarlos con la ley 16.060.

Decreto 551/990. - Fija Precio Mínimo de exportación para importación de bicicletas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución 1.040/990. - Declara de Interés Nacional actividad inversora de Electroplast S.A.

Resolución 1.041/90. - Declara Interés Nacional actividad inversora de Gráfica Industrial Uruguaya Ltda.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 486/990. - Modifica decreto 141/967, estableciendo que las exportaciones de vacunas antiaftosa podrán ser autorizadas por al Dirección de Lucha contra la Fiebre Antiaftosa.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Resolución 3.120. - Establece valores imponibles mínimos en ventas de semovientes.

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	127	
Apertura de Sucesiones	127	143
Caducidades de Promesas de Compras y Ventas	128	
Convocatorias Comerciales	128	
Dirección de Necrópolis	129	
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	129	143
Disoluciones de Sociedades		
Divorcios	130	
Emplazamientos	130	143
Expropiaciones	130	
Incapacidades	130	
Informaciones de Vida y Costumbres	130	
Licitaciones Públicas	131	143
Llamados a Acreedores		
Edictos Matrimoniales	131	143
Pagos de Dividendos		

	PUBLICADOS	DEL DIA
Prescripciones	132	
Propiedad Literaria y Artística	132	144
Quiebras		
Rectificaciones de Partidas		
Remates	133	144
Segundas Copias	133	
Sociedades de Responsabilidad Limitada	134	144
Trámites de Marcas	134	146
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales	140	147
Venta de Comercios	140	147
Varios	141	148
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	142	148
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		

ESTAN A LA VENTA LOS SIGUIENTES FASCICULOS:

LEY 16.060 .... **(SOCIEDADES COMERCIALES)**
LEY 16.107 .... **(AJUSTE FISCAL Y APORTACION AL B.P.S.)**
DECRETO 39/990.. .... **(SISTEMA ORGANICO SOBRE IVA).**
DECRETO 640/973 .... **(NORMAS DE ACTUACION ANTE ADMINISTRACION CENTRAL)**
LEY 16.074.. .... **(ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES Y SEGURO).**
LEY 16.104 .... **(LICENCIAS FUNCIONARIOS PUBLICOS)**
LEY 15.982 .... **(CODIGO GENERAL DEL PROCESO)**
DECRETO REGLAMENTARIO (LEY 16060) 335/990 .... **(CONTROL Y OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS)**
LEY 16.127 .... **(DESIGNACION, ASCENSOS E INCENTIVOS PARA FUNCIONARIOS PUBLICOS)**

DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1990 AL 29 DE ENERO DE 1991 NO SE RECIBEN AVISOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA

REALIZADO POR IMPRENTA NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA 003, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINSTROS

Decreto 575/990. - Faculta a dependencias del Poder Ejecutivo, tomar nota de mérito para ascensos a realizar al amparo del decreto 500/990.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Turismo.
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Montevideo, 12 de diciembre de 1990.

Visto: lo dispuesto por el Decreto 500/990 de 30 de octubre de 1990;

Resultando: I) Que la disposición citada, en su artículo 1º habilita la realización de los ascensos en la Administración Central, de las vacantes existentes y de las que se generen en el año 1990, siempre que el llamado a su provisión se efectúe antes del 31 de diciembre de 1990.

II) Que las diversas dependencias del Poder Ejecutivo han trabajado en la realización de los procesos de calificación correspondientes al año 1989, último período a ser considerado para la determinación de la nota de mérito para el ascenso, resultante de promediar la calificación de los tres últimos años, no obstante lo cual algunas no han podido culminar los trámites respectivos;

Considerando: I) Que resulta conveniente relevar a aquellas Unidades que no pudieran concluir en tiempo el procedimiento de calificación, de la obligación de tener en cuenta para la determinación de la nota de mérito para el ascenso, la calificación correspondiente al año 1989, y permitir que aquélla determine con los puntajes correspondientes a los años 1986, 1987 y 1988;

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil consideró viable la adopción del temperamento señalado, en atención a lo exiguo de los plazos disponibles y a la especialidad de las situaciones planteadas;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los decretos 902/973 y 903/973 de 24 de octubre de 1973, y el decreto 500/990 de 30 de octubre de 1990;

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º. - Facúltase a las dependencias del Poder Ejecutivo a tomar como nota de mérito para los ascensos a realizar al amparo del decreto 500/990 de 30 de octubre de 1990, la resultante de promediar las calificaciones de los años 1986, 1987 y 1988, siempre que no hubieran podido concluir en tiempo el procedimiento calificatorio del período correspondiente al año 1989.

Art. 2º. - Comuníquese, etc.- **LACALLE HERRERA.**- JUAN ANDRES RAMIREZ.- EDUARDO MEZZERA. - ENRIQUE BRAGA SILVA. - MARIANO R. BRITO. - GUILLERMO GARCIA COSTA. - WILSON ELSO GOÑI. - AUGUSTO MONTESDEOCA. - CARLOS A. CAT. - ALFREDO SOLARI. - GUSTAVO FERRES. - JOSE VILLAR GOMEZ. - RAUL LAGO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 479/990. - Contribuyentes tenedores de inmuebles ubicados en las zonas de sequía, los tendrán en cuenta, en la liquidación del Impuesto a las Actividades Agropecuarias (IMAGRO)

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 24 de octubre de 1990.

Visto: el decreto 475/989 de 11 de octubre de 1989.

Resultando: I) Que en el mismo se contempló la situación de los contribuyentes tenedores de inmuebles ubicados en las zonas de sequía oportunamente establecidas, por el ejercicio 1º de julio de 1988 a 30 de junio de 1989;

II) Que dichos contribuyentes se han visto afectados en el rendimiento de sus explotaciones durante el ejercicio 1º julio de 1989 a 30 de junio de 1990 como consecuencia de los efectos derivados de las situaciones que dieron mérito a la mencionada contemplación.

Considerando: que esta circunstancia debe tenerse en cuenta en la liquidación del Impuesto a las Actividades Agropecuarias (IMAGRO).

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. - Los contribuyentes tenedores de inmuebles ubicados en las zonas de sequía 1 y 2 determinadas de conformidad a lo establecido por los artículos 2º y 3º del decreto 475/989 de 11 de octubre de 1989, podrán rebajar el valor de la producción básica media por hectárea nacional aplicable a esos padrones, en los porcentajes que se indican en el artículo siguiente.

La reducción no alcanzará a los predios que no sean efectivamente explotados.

Art. 2º. - Los porcentajes de reducción serán del 10% (diez por ciento) para la zona 1 y del 4% (cuatro por ciento) para la zona 2.

Art. 3º. - Para calcular el monto máximo de deducción condicionada a que refiere el artículo 12 del Título 10 del Texto Ordenado 1987, se tomará el ingreso neto total obtenido sin considerar la reducción establecida por el artículo 1º de este decreto.

Art. 4º. - En aquellos casos en que no exista predio determinado en un contrato de pastoreo el tomador deberá recabar del titular del inmueble el número del padrón, sección judicial y departamento del asiento de las actividad agropecuaria a efectos del cálculo del monto imponible del impuesto.

Art. 5º. - Las disposiciones de este decreto regirán exclusivamente para la liquidación del Impuesto a las Actividades Agropecuarias correspondientes al ejercicio 1º de julio de 1989 a 30 de junio de 1990.

Art. 6º. - Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc. - **LACALLE HERRERA.** - ENRIQUE BRAGA SILVA. - ALVARO RAMOS.

Decreto 521/990. - Sustituyen artículos del decreto 381/989, a efectos de armonizarlos con la ley 16.060.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de noviembre de 1990.

Visto: lo dispuesto en los artículos 4º y 31 del decreto ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982.

Resultando: I) Que el artículo 4º del precitado decreto ley, relacionado con las empresas de intermediación financiera externa, fue reglamentado por el decreto del Poder Ejecutivo 381/989 de 16 de agosto de 1989;

II) Que el artículo 4º del mencionado decreto reglamentario no armoniza con lo dispuesto en la Sección V ("De las sociedades anónimas") de la ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989, en cuanto no se ha previsto la posibilidad de que pueda constituirse una sociedad anónima con un solo fundador;

III) Que el artículo 31 del referido decreto ley, con relación a las casas bancarias en funcionamiento, faculta al Poder Ejecutivo para fijarles en plazo -no inferior a diez años a partir de su vigencia- para adecuarse a lo establecido en el artículo 3º o disolverse y liquidarse, y el artículo 3º prohíbe el uso de las denominaciones de "banco", "bancario", derivados o similares, a las empresas de intermediación financiera que no hubieran obtenido la autorización para realizar las operaciones de bancos.

Considerando: I) La necesidad de modificar los artículos 4º y 5º del decreto de 16 de agosto de 1989, a efectos de armonizarlos con la ley 16.060, de sociedades comerciales, así como extender el plazo previsto en el artículo 19 del mencionado decreto, que permite autorizar la transformación de los bancos privados y casas financieras en empresas de intermediación financiera externa;

II) La conveniencia de que el Poder Ejecutivo fije el plazo previsto en el artículo 31 del decreto ley 15.322.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyense los artículos 4º, 5º y 19 del decreto 381/989 de 16 de agosto de 1989, por los siguientes:

"ARTICULO 4º (Naturaleza Jurídica). - Las empresas de intermediación financiera externa podrán ser sucursales de bancos públicos o privados del exterior o sociedades constituidas en el país. En este último caso, deberán adoptar la forma de sociedad anónima por acciones nominativas, las que deberán ser propiedad de bancos en no menos de un noventa y ocho por ciento.

ARTICULO 5º (Denominación). - La denominación de toda empresa de intermediación financiera externa comenzará con la expresión: "Institución de intermediación financiera externa", seguida del nombre de su casa matriz o del banco accionista mayoritario, con el aditamento "Uruguay". En el desempeño de sus actividades deberá usar necesariamente esta denominación".

"ARTICULO 19 (Transformación de empresas bancarias en funcionamiento). - Los bancos privados y casas financieras en funcionamiento, que presenten la correspondiente solicitud antes del 31 de diciembre de 1990 y cumplan con las exigencias de este decreto, serán autorizadas a transformarse en empresas de intermediación financiera externa.

Los bancos privados y casas financieras en funcionamiento que presenten la correspondiente solicitud para transformarse en instituciones financieras externas a partir del 1º de enero de 1991, quedan sujetas al régimen de autorización previsto en el artículo 3º del presente decreto.

Las empresas a que refieren los incisos anteriores, a partir de la respectiva transformación, gozarán de las exoneraciones previstas en el artículo 4º del decreto ley 15.322, aunque mantengan bienes, derechos y obligaciones que excedan o no estén comprendidos entre los admitidos a las empresas de intermediación financiera externa, siempre que hayan sido incorporados antes de solicitar su transformación. Asimismo, a partir de la fecha de dicha solicitud, dispondrán de un plazo que fijará el Banco Central del Uruguay para encuadrar sus activos y pasivos a las normas que se establezcan para esas empresas, con excepción de los activos refinanciados de acuerdo con lo dispuesto por la ley 15.786 de 4 de diciembre de 1985."

Art. 2º El plazo a que refiere el artículo 31, inciso primero, del decreto ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982, vencerá el 31 de diciembre de 1992.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. - LACALLE HERRERA. - ENRIQUE BRAGA SILVA.

Decreto 551/990. - Fija Precio Mínimo de exportación para importación de bicicletas.

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 5 de diciembre de 1990.

Visto: los análisis que viene realizando la Comisión Asesora creada por el artículo 9º del Decreto 5/983 de 5 de enero de 1983.

Considerando: de los mismos surge la conveniencia de fijar un Precio Mínimo de Exportación, de carácter provisional, para la importación de bicicletas, a partir del vencimiento del fijado por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 4 de mayo de 1990.

Atento: a lo dispuesto por los decretos 5/983 de 5 de enero de 1983 y 141/984 de 10 de abril de 1984.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase por un período de cuatro meses a partir del vencimiento del Precio Mínimo de Exportación establecido por la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 4 de mayo de 1990, un Precio Mínimo de Exportación de carácter provisional de U$S 4,50 (cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 50/100) el kilo CIF para la importación de bicicletas incluidas en el ítem NADI 87.10.01.00.

Art. 2º. - Fíjase con carácter de Precio Mínimo de Exportación definitivo para la importación de bicicletas el establecido con carácter provisional por la resolución de 4 de mayo de 1990 mencionada, por todo el período de su vigencia.

Art. 3º. - Comuníquese, publíquese en dos diarios de la capital, etc.- LACALLE HERRERA. - ENRIQUE BRAGA SILVA. - AUGUSTO MONTESDEOCA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución 1.040/990. - Declara de Interés Nacional actividad inversora de Electroplast S.A.

Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de noviembre de 1990.

Visto: la solicitud de la firma Electroplast S.A., que se dedica a la fabricación de jeringas descartables, tendiente a obtener al amparo del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la instalación de un moderno equipamiento que permitirá la ampliación de la producción;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por Electroplast S.A. y propone medidas promocionales.

Considerando: que el proyecto presentado por la firma Electroplast S.A. encuadra dentro de los objetivos del decreto ley 14.178.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido por el decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Electroplast S.A., dedicada a la fabricación de jeringas descartables, para la instalación de un moderno equipamiento.

2º Exonérase en forma total a la empresa Electroplast S.A. de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":

- Una (1) máquina inyectora completa, con repuestos.
- Una mesa de comando para la conexión eléctrica.
- Un (1) molino para procesamiento simultáneo de las coladas durante proceso de inyección.
- Un (1) juego de llaves de alta tensión, compuesto de una llave manual y 1 llave automática para 6.3 KV/380 V/50 Hz.
- Un (1) equipo de enfriamiento de agua completo.

2º Otórgase a la firma Electroplast S.A. la exoneración prevista en el artículo 1º del decreto ley 15.548 con la redacción dada por el artículo 419 de la ley 15.903, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de U$S 69.000 que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1/1/90 - 31/12/91.

En virtud del artículo 3º del decreto ley 15.548, el financiamiento de este proyecto no dará lugar al beneficio de Canalización del Ahorro previsto en el decreto ley 14.178, artículo 9º.

La empresa Electroplast S.A. tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado, y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31/12/92.

3º El aumento de capital de la empresa Electroplast S.A. hasta un incremento equivalente a U$S 69.000 estará exonerado del Impuesto de Contralor creado por el artículo 69 de la ley 15.767, siempre que el hecho generador del tributo se cumpla antes del 30/4/92.

4º A los efectos del control y seguimiento, la empresa Electroplast S.A. deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

5º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, así como de lo establecido en la resolución de la Administración Nacional de Puertos del 19 de marzo de 1987, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

6º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

7º Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - AUGUSTO MONTESDEOCA. - HECTOR GROS ESPIELL. - ENRIQUE BRAGA SILVA.

Resolución 1.041/90. - Declara Interés Nacional actividad inversora de Gráfica Industrial Uruguaya Ltda.

Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de noviembre de 1990.

Visto: la solicitud de la firma Gráfica Industrial Uruguaya Ltda., que se dedica a la fabricación de almanaques, trabajos de tipografía, folletos, etc., tendiente a obtener al amparo del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la

declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la instalación de una moderna máquina offset que le permitirá ampliar su producción;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por Gráfica Industrial Uruguaya Ltda. y propone medidas promocionales.

Considerando: que el proyecto presentado por la firma Gráfica Industrial Uruguaya Ltda. es viable técnica, financiera y económicamente y beneficia la economía en su conjunto en cuanto se aumenta la eficiencia de producción por mejora tecnológica.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido por el decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Gráfica Industrial Uruguaya Ltda., dedicada a la fabricación de almanaques, trabajos de tipografía, folletos, etc., para la instalación de una moderna.

2º Exonérase en forma total a la empresa Gráfica Industrial Uruguaya Ltda. de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":

- Una (1) máquina impresora offset, automática de un color, completa, con accesorios.

3º A los efectos del control y seguimiento, la empresa Gráfica Industrial Uruguaya Ltda. deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

4º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, así como de lo establecido en la resolución de la Administración Nacional de Puertos del 4 de junio de 1987, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

5º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto.

Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte la revovación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

6º Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - AUGUSTO MONTESDEOCA. - HECTOR GROS ESPIELL. - ENRIQUE BRAGA SILVA.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 486/990. - Modifica decreto 141/967, estableciendo que las exportaciones de vacunas antiaftosa podrán ser autorizadas por al Dirección de Lucha contra la Fiebre Antiaftosa.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 24 de octubre de 1990.

Visto: la propuesta formulada por el Grupo de Desburocratización del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, referente a los decretos 141/967, de 23 de febrero de 1967 y 681/968, de 14 de noviembre de 1968, sobre elaboración, comercialización, importación, exportación y uso de vacunas antiaftosa;

Resultando: I) Por el Art. 31 del decreto 141/967 de 23 de febrero de 1967, se establece que las exportaciones de vacunas antiaftosa podrán ser autorizadas por el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, previo informe favorable de la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa;

II) Por el decreto 681/968, de 14 de noviembre de 1968, se modificó el inciso 2º del Art. 31 del decreto 141/967, de 23 de marzo de 1967, referido a la comunicación de las autorizaciones de exportación.

Considerando: I) La Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa es el organismo técnico encargado del control de la producción, comercialización y uso de las vacunas antiaftosa;

II) Conveniente, por tanto, cometerle también la resolución de las eventuales solicitudes de exportación de vacuna antiaftosa, ya que la intervención ministerial se limita solamente a aprobar las solicitudes presentadas;

III) La medida a adoptar se inscribe dentro de la política instituida por el decreto 25/990, de fecha 28 de mayo de 1990, con el objetivo de lograr una más eficiente prestación de los servicios a cargo del Estado.

Atento: a la opinión favorable de la Dirección General de Servicios Veterinarios del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. - Modifícase el texto del Art. 31 del decreto 141/967, de 23 de febrero de 1967, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 31. - Las exportaciones de vacunas antiaftosa podrán ser autorizadas por la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa. A este efecto, las firmas interesadas formularán por escrito las peticiones respectivas, fundamentadas, ante dicha Dirección, la cual deberá resolver dentro de las 72 horas siguientes al recibo de la solicitud, dando cuenta al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca. - Las autorizaciones que se concedan serán comunicadas de inmediato al Banco de la República Oriental del Uruguay, el que no remitirá a la Dirección Nacional de Aduanas las Pólizas de exportación de partidas de vacuna antiaftosa carentes de la aprobación de la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa.

Art. 2º. - Derógase el decreto 681/968 de 14 de noviembre de 1968.

Art. 3º. - Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - ALVARO RAMOS.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Resolución 3.120. - Establece valores imponibles mínimos en ventas de semovientes.

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 12 de noviembre de 1990.

Visto: los mínimos imponibles que rigen para gravar la venta de semovientes conforme a la ley 12.700 de 2 de febrero de 1960 en los casos en que no existe intervención de rematadores o consignatarios.

Resultando: la serie de incrementos experimentados en el mercado de haciendas a consecuencia de lo cual/se vuelve necesario actualizar el monto de los citados imponibles.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo que dispone el artículo 3' del decreto municipal 530 del 9 de octubre de 1981.

En acuerdo : con la Dirección General de Hacienda,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1' En las ventas de semovientes en las cuales no intervengan rematadores o consignatarios, se aplicar n los siguientes valores imponibles m!nimos:

Especies	Monto Imponible Ficto N$
Toros	380.000
Vacas	200.000
Bueyes	320.000
Novillos 1 a 2 años	160.000
Novillos de 2 a 3 años	190.000
Novillos de más de 3 años	248.000
Vaquillonas de 1 a 2 años	130.000
Vaquillonas de más de 2 años	175.000
Terneros/as	120.000
Carneros	55.000
Ovejas	16.500
Capones	20.000
Borregos/as	12.500
Borregos/as de 2 a 4 dientes	13.500
Corderos/as	7.000
Lechones	21.600
Cachorros	70.000
Cerdos	104.000
Yeguarizos	90.000
Caprinos	15.000

2' Por el Departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese a todas las dependencias municipales y publíquese en el "Diario Oficial". Diligenciado con sus constancias archívese. - JOSE ANDUJAR, Intendente Municipal. - Ren Mario Hackenbruch, Secretario General. - Juan José Fuentes, Director General de Hacienda.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

JOSE FRANCISCO D'APRILE o DAPRILE MILLER, (Ficha A/262/90).
y especialmente a José Francisco Daprile Cabrera bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, y se habilita la feria mayor. -
Montevideo, noviembre 23 de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

01) N$ 77.400,00 30/pub 40473 Dic 14- v Ene 28

DECIMONOVENO TURNO

RAMON RODRIGUEZ y ELENA RODRIGUEZ ACOSTA DE RODRIGUEZ, (Ficha A/434/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990. Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41456 Ene 03- v Ene 16

JUAN ANTONIO CASSARINO CESPRE, (Ficha A. 441/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41950 Ene 03- v Ene 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

RUBENS GARABIDE VELAZCO y VICENTE ORLANDO GARABIDE VELAZCO, (Ficha S/329/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.- Se habilita la Feria Judicial Mayor.

01) N$ 25.800,00 10/pub 40991 Dic 31- v Ene 14

ARNALDO ANTONIO CARAPE, (Ficha S/406/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41789 Ene 02- v Ene 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BLANCA PEREDA OYENART u OYHENART u OYANART, (Ficha S/346/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41432 Dic 24- v Ene 08

JULIAN YAPOR FERES, (Ficha S/356/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41457 Dic 24- v Ene 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

EUSEBIA ROSA MIRASSOU MOUTUBERRIA de FIGUEREDO o EUSEBIAROSA MIRASSOU MUTUBERRIA de FIGUEREDO o ROSA EUSEBIA MIRASSOU MUTUBERRIA de FIGUEREDO, (Ficha S. 312/990).
Se deja constancia que con fecha 12 de diciembre de 1990, auto Nº 3414 se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la expedición de edictos, publicación y emplazami8ento de los interesados.-
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41561 Dic 26- v Ene 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

GASTON CARLOS OTEGUI FERRAND, (Ficha S/535/90).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41639 Dic 28- v Ene 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE GABRIEL FERNANDEZ ITURRALDE, (Ficha S/434/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41211 Dic 31- v Ene 14

JUAN PEDRO BIANCHINI CARLI y ANA JUANA CABRERA MESA, (Ficha S. 526/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 10054 Ene 04- v Ene 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JULIO CHARAMELLO CAMPORA, (Ficha S. 317/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Claudia Diperna Acosta, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 34.400,00 10/pub 41707 Dic 31- v Ene 14

HORTENSIA u ORTENCIA GRANDAL BOUZA, (Ficha S. 334/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.-
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41949 Ene 03- v Ene 16

AMERICO STILLO ZAGLIO, (Ficha S. 344/990).
Se habilita la Fer a dicial Mayor.- Montevideo, 28 de diciembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 10132 Ene 07- v Ene 18

HEROS PEREZ CASTRO, (Ficha S. 323/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 10133 Ene 07- v Ene 18

VIGESIMONOVENO

MANUEL FRAGA "Sucesión", (Ficha S. 426/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 10002 Ene 04- v Ene 17

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

HUMBERTO BLAS LAGRECA DANGAIZ, (Ficha B. 273/990).

Se habilita la Feria Judicial Mayor.-Artigas, 16 de diciembre de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41924 Ene 04- v Ene 17

ANTONIO BENTOS LAGOS LIMA y AURORA ANGELA o AURORA AMELIA JULIA, (Ficha B. 257/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Artigas, 14 de diciembre de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 20.800,00 10/pub 41925 Ene 04- v Ene 17

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RAUL MEDARDO ZECCHI DIAZ (Ficha V. 296/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Canelones, 7 de diciembre de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41750 Dic 31- v Ene 14

ANIBAL RUFINO PEREZ BOVIO (Ficha V. 298/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Canelones, 7 de diciembre de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41751 Dic 31- v Ene 14

EDUVIGES FLORENTINO o EDUVIJES FLORENTINO o EDUVIGES o EDUVIGES F. SILVA CASTRO y RAUL RAMON SILVA GIRALDI o GILARDI o GUIRALDI (Ficha V. 319/990).
- Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Canelonesembre de 1990.- M& Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41990 Ene 03- v Ene 16

MARIA ELENA MACHIN REPETTO de DEL CIOPPO; IRENE MACHIN REPETTO y FELIX MARIA MACHIN REPETTO (Ficha V. 302/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.-- Canelones, 5 de diciembre de 1990.- M& Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41991 Ene 03- v Ene 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

PEDRO AMELIO GOMEZ CABRERA, (Ficha B. Nº 763/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Las Piedras, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41764 Dic 31- v Ene 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

GLADYS PERILLE CABRERA de BONIFACIO, (Ficha 684/A/1990).
Pando, diciembre 5 de 1990.
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41091 Dic 31- v Ene 14

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

ISMAEL VICTOR MOURGLIA DOVAT, (Ficha B/238/90).
Rosario, 11 de diciembre de 1990.Habilitase la Feria Judicial Mayor. -
Jhonny Bernadet Ferrari, Actuario Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41824 Ene 02- v Ene 15

NESTOR SANTIAGO ERNST GRATWOHL, (Ficha Nº 249/90).
Rosario, 18 de diciembre de 1990.
Esc. Johnny Bertinat, Actuario.

01) N$ 34.400,00 10/pub 41826 Ene 02- v Ene 15

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARIA OLGA FERRIZO FERREYRA.
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Flores, 24 de diciembre de 1990.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 10057 Ene 07- v Ene 18

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

CACERES CACERES VILLALBA, HORTENCIA ó CACERES VILLALBA, HORTENCIA, (Ficha Letra B. Nº 130/1990).
Fray Bentos, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41830 Ene 02- v Ene 15

SEGUNDO TURNO

HERRERA PADILLA, FRANCISCO o HERRERA PADILLA FRANCISCO SANTIAGO, (Ficha B/131/1990).
Fray Bentos, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41832 Ene 02- v Ene 15

PODKIDAYLO PEDRO, (Ficha B/129/1990).
Fray Bentos, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41833 Ene 02- v Ene 15

ALEINICOV o ALENICOV PABLO, (Ficha B/77/1990).
Fray Bentos, 9 de octubre de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41834 Ene 02- v Ene 15

TORT ALDO DANIEL, (Ficha B/126/1990).
Fray Bentos, 10 de diciembre de 1990. Habilítase la Feria Judicial Mayor. -
Esc. Carmelo Salaberry, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41835 Ene 02- v Ene 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

BIAZOSKY o VIAZOVSKY o VIASOVSKY NICOLAS "Sucesión", (Ficha B. 94/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Young, 14 de diciembre de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 10064 Ene 07- v Ene 18

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

RAUL RENE FAVIER CASTILLO, (Ficha B/471/90).
Salto, 20 de diciembre de 1990.Se habilitó la Feria Judicial Mayor. -
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41804 Ene 02- v Ene 15

ZENONA GOMEZ de OYAMBURO y OLGA OYAMBURO de AZAMBUYA, (Ficha B. 457/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Salto, 18 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 10113 Ene 07- v Ene 18

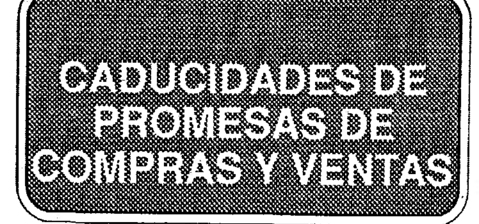
EDUARDO DA COSTA LEITE DA COSTA NUNES, (Ficha B. 459/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Salto, 18 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 10114 Ene 07- v Ene 18

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUAN RAMON LUZARDO ALZUGARAY, (Ficha 845/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Treinta y Tres, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41692 Dic 31- v Ene 14



CANELONES
A.V.I.B.

De acuerdo al artículo 10, ley 90099 comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término previsto, han caducado los derechos de los siguientes solares:
Balneario San Luis, Octava Sección Judicial de Canelones:
Solar 5, Manzana 98, Padrón 1288, María Alejandra Rubio.
Solar 13, Manzana 236, Padrón 6052, Carlos Vitorio Breganti.
Solar 19, Manzana 330, Padrón 3333, Waudelver Rodríguez da Silva. - Plano del Agr. Uruguay Beca.
Balneario Argentino, Octava Sección Judicial de Canelones:
Solar 4, Manzana 37, Padrón 921, Ana María Zubiría Giménez. - Plano Agr. Félix Logaldo.
Sarandí 456 - Esc. 11, horario de 14:00 a 17:00.

02) N$ 158.400,00 15/pub 41904 Ene 02- v Ene 22

CONVOCATORIAS COMERCIALES

QUESERIAS NACIONALES S.A.

Se convoca a los Accionistas de la Empresa para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de enero de 1991 a la hora 9:00, en el local social de la Avda. Burgues número 2976, para tratar los siguientes asuntos:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de utilidades e Informe de la Sindicatura, correspondiente al 30 de junio de 1990.
2º) Elección de siete Directores titulares y siete suplentes, Síndico titular y suplente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
La Asamblea será constituida de acuerdo a las disposiciones del artículo 33 de los Estatutos Sociales y se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la reunión, deben previamente cumplir con lo dispuesto en el artículo 34 de nuestros Estatutos, en el cual se establece que el Registro de las Acciones o recibo de Institución Bancaria emitido especialmente para este acto, debe efectuarse en la tesorería de la Sociedad, Avda. Burgues 2976, hasta 48 horas antes de la fecha

señalada para su realización, a cuyo efecto se fijan los siguientes días y horario: Lunes a Sábado de 7:00 a 12:00 horas. - El Directorio.

03) N$ 96.800,00 5/pub 41794 Ene 02- v Ene 08

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en el inciso i) del artículo 17 y en los artículos 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de enero de 1991, a las 14.30 horas, en la Avda. Francisco Solano López 1491, de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (Art. 40).
2) Designación de Secretario (Art. 353, ley 16.060, inciso 2).
3) Memoria, estados de situación y resultados, distribución de las utilidades, forma de pago del dividendo e informe del Síndico, correspondientes al 66º ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1990 (Art. 25, 29 y 43).
4) Remuneración del Síndico (Art. 26).
5) Elección de un Síndico y su suplente (Art. 24).
6) Elección de Directores (Art. 9).
7) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 33).

Notas. - a) Si a la hora designada, no asistieran accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto, la Asamblea se realizará una hora después con los presentes (Art. 346 ley 16.060); b) Para formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse previamente (Art. 38) hasta 72 horas antes de la Asamblea, así: si es con depósito de acciones, en la Sección Valores del Banco Comercial, Cerrito 400 esq. Zabala, liberados de gastos por depósito temporario; o, si es presentando certificados (Art. 350, ley 16.060) en el Banco citado o en la Tesorería de la Sociedad, Avda. Francisco Solano López 1491; c) Las listas para la elección de directores deberán necesariamente inscribirse en la Gerencia de la Sociedad cinco días antes de realizarse la Asamblea (Art. 12). - Montevideo, 20 de diciembre de 1990. - El Directorio.

03) N$ 84.480,00 3/pub 10037 Ene 04- v Ene 08

CONATEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de enero de 1991, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria, en el local social de la calle Ejido 1690, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganacias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989 e informe del Síndico (Art. 22).
2) Resolver sobre la distribución de utilidades que propone el Directorio (Art. 25).
3) Determinar la remuneración del Síndico (Art. 22).
4) Designación de miembros del Directorio (Art. 11).
5) Designación del Síndico titular y Síndico suplente (Art. 19).
6) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea (Art. 24).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, tres días hábiles antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria. - Montevideo, diciembre de 1990. - El Directorio.

03) N$ 58.080,00 3/pub 10110 Ene 07- v Ene 09

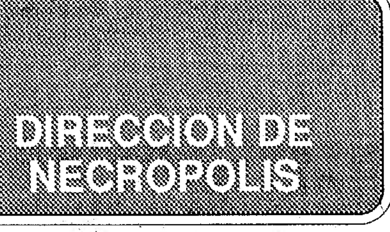
PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A.
PAYLANA

De acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en nuestras oficinas de Rincón 487, piso 9, Montevideo, el día 24 de enero de 1991, a las 17 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas (Art. 22) y del secretario de la Asamblea.
2) Reformas estatutarias inherentes a aumento de capital.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, para asistir y tomar parte en la Asamblea, con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para su realización, deberán depositar sus acciones en la sede de la Compañía o presentar un certificado de depósito, conforme a lo previsto en el artículo 350 de la ley 16.060 del 4 de setiembre de 1989.

03) N$ 42.240,00 3/pub 10158 Ene 07- v Ene 09



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor MARIA de las MERCEDES DOLORES JUANA DE ARTEAGA CONDE y DOLORES RAQUEL DE ARTEAGA CONDE, en su calidad de titular de la parcela Nº 321, del Cementerio Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 12 de noviembre de 1990.- Hugo I. Olivera Rodríguez, Director Servicio de Necrópolis.

04) N$ 88.000,00 10/pub 41215 Dic 31- v Ene 14

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor HERMOGENES MORALES LOPEZ, RENEE LILIAN AVILA MORALES, NESTOR ENRIQUE AVILA MORALES, EDUARDO IRINEO AVILA MORALES,ALBERTO AVILA DIAZ, ALFONZO AVILA DIAZ, JUAN CARLOS AVILA DIAZ, MARIA ELENA AVILA DIAZ, ESTANISLADA AVILA DIAZ, ISOLINA AVILA DIAZ BAIVINDA AVILA DIAZ Y FRANCISCO AVILA DIAZ, en su calidad de titular del nicho Nº 1313, del Cementerio Paso del Molino, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 30 de noviembre de 1990.- .

04) N$ 123.200,00 20/pub 41216 Dic 21- v Ene 21

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor HERMINDA LARMINI GONZALEZ, en su calidad de titular del Nicho Nº 2843, del Cementerio del Norte, solicitando traslado al Osario General, procedentes del mencionado local, los restos de: Juana Cerisola Martínez, Alba Rosa Mendieta, Nicanora Sosa, Raúl RAmón Errecart Domínguez, Maliva De Erba, Ignacio Leonardo Silva y Juan Errecart. - Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeran con derechos a estos restos para interponer sus reclamos. - Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. - Montevideo, 13 de Noviembre de 1990. - Hugo I. Olivera Rodríguez, Director Servicio de Necrópolis.

04) N$ 105.600,00 10/pub 41892 Ene 02- v Ene 15

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Sabina Antonia Cappi de Bonifacino; Antonia Cappi de Pitak; Domingo Carmelo Cappi; Amanda Lourdes Cappi Facelli; Nelly Callero Báez de Cappi; Raquel Ramona y Juan Carlos Cappi Lacruz o La Cruz; Patricia Elizabeth Cappi Rodríguez; Blanca Aída, Pedro Eufemio y María Haydée Echeverry Cappi, solicitan título del panteón Nº 29 Sector C del Cementerio de la ciudad de del Sauce que figura en su lápida a nombre de ANTONIO CAPPI Y Flía. en razón de carecer de título. En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. F. 26952/89 Agdos. F 21523/85, F. 25059/88. - Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 70.400,00 5/pub 10075 Ene 07- v Ene 11

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Pablo Feliciano, Margarita del Carmen, Roberto y Natalio Delgado Rodríguez; Eladio Luis y Virgilio Delgado Barreto; Héctor, Israel y María Delgado Ramos; Walter González Delgado; Claudio, Blas y Paula Delgado Rodríguez; María Clara Torres de Delgado y Ramón Aguirre Martel, solicitan título del nicho Nº 3 Sector B del Cementerio de la ciudad de de Tala que figura en su lápida a nombre de Flía. DELGADO MENDILES en razón de carecer de título. En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K 12000/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 70.400,00 5/pub 10076 Ene 07- v Ene 11

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Ceferino, Julio, Francisco Pedro, Cándida, Josefa, Segundo y Domingo González Rodríguez; Gregoria González Torres; Antonio González Rodríguez; Benito, Angel, Anunciación,Dionisia y Matilde Aldao González; Pedro, Jacinto y María Elena Alfaro González; Inés, Ortelio, Selva y Elida Torres González; Isidora Carmen González de Rodríguez; Flora Rosa o Rosalía Pereyra de Aldao; Delia González de Romero; María Dionisia González de Rodríguez; María Orfelia González de Rojas; Angel Esteban González González y Amabel González de Arias, solicitan título del Nicho Nº 39 ant. 104 Sector A del Cementerio de la ciudad de de Tala que figura en su lápida a nombre de GOZALEZ JUAN S. en razón de carecer de título. En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K 11908/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 79.200,00 5/pub 10077 Ene 07- v Ene 11

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CANZANESE COCCO, CLAUDIA MARINA con FERNANDEZ HIRIGOYEN JORGE WILLIAM. "Di-

solución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: civil F. Nº 196/990). Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Canelones, 12 de diciembre de 1990.
M& Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 10052 Ene 04- v Ene 31

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

DIOLMAR CAMPELO CALVETTE y MIRIAM JUDITH o JUDIT LOPEZ GALLO (Ficha: B. Nº 352/990). Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Melo, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario, Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41659 Dic 31- v Ene 28

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ROBERTO ISRAEL MESA y ANA MARIA DUPUY "Dis. Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: B/214/90). Flores, 24 de diciembre de 1990. Justo R. Ortíz Viña, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41850 Ene 02- v Ene 29

RAUL VICTORINO GONZALEZ y MARIA ELIDA CASTRO ABAD. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 193/990). Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Trinidad, 14 de diciembre de 1990.
Arturo Graña Tobler, Actuario, Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 10058 Ene 07- v Feb 01

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

ARIAS, FELICIO PEDRO y LUNA, MARIA CRISTINA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra B. Nº 142/1990).
Fray Bentos, 17 de diciembre de 1990. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41922 Ene 03- v Ene 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

IRURETA ROSA NELLY con BARRAGAN ESTEBAN "Disolución y liq uidación de la sociedad de bienes" (Ficha: A. 126/990). Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Young, 10 de diciembre de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 10069 Ene 07- v Feb 01

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

DA ROSA, WILSON TABARE y BIDONDO, OFELIA LORELEY (Ficha: B. 580/90).
Habilítese la Feria Judicial Mayor.
Tacuarembó, Esc. Gregorio Ríos Suanes.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41235 Dic 21- v Ene 21



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Nocedel Puentes, María Inés c./RODRIGUEZ, JUAN MANUEL - "Divorcio" (F./384/90), se cita, llama y emplaza a Juan Manuel Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (Con habilitación de Feria Judicial Mayor). - Montevideo, veinte de diciembre de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
07) N$ 43.000,00 10/pub 41606 Dic 28- v Ene 11

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

"Avellino Asteggiante, Gladys Haydee contra CASARES PANIZZA, HORACIO JOSE Divorcio por causal" (Ficha D. 304/990)
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 40015 Ene 07- v Ene 18



MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 60.06.36, habilitado en Schroeder 6428. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 10001 Ene 04- v Ene 08

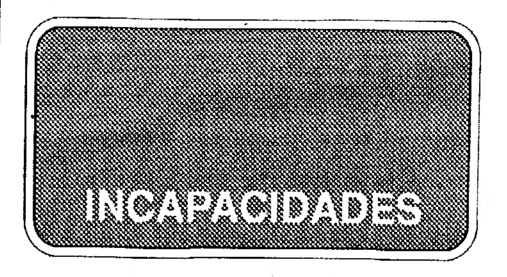
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41.77.68, habilitado en Rivera 2476 Apto. 103. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 10120 Ene 07- v Ene 09



MONTEVIDEO

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiación Nº 3.958 del 28/3/912, hace saber al señor Eduardo Torres Astigueta y a las demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que:
1) El Poder Ejecutivo por resolución de fecha 19 de setiembre de 1990, designó para ser expropiado el predio empadronado con el Nº 14.201 sito en la Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado, y que se deslinda en el plano de UTE Nº 1056 del Ing. Jorge Laviano y según el cual consta de una superficie de 1252 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: por el Norte 30 metros, por el Oeste 35 metros 90, por el Suroeste 22 metros 62 y por el Sureste 20 metros, todos lindan con la fracción B del mismo plano (padrón Nº 14.201 mayor área), destacándose que por el Sureste da frente a una senda de paso de 8 metros existente, finalmente por el Este linda en 32 metros 50 con el padrón Nº 14.202, distando su punto más próximo 126 metros 15 de la esquina que forman ambos padrones con el Nº 19.765.
2) El inmueble referido se destinará a servir de asiento a una Subestación de Transformación.
3) El Poder Ejecutivo por el mismo decreto declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.
4) UTE ofrece por el referido inmueble la suma de UR 584,6624 (quinientos ochenta y cuatro Unidades Reajustables con seis mil seiscientas veinticuatro diezmilésimas) del Banco Hiotecario del Uruguay, precio que fuera estimado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone a conocimiento del interesado a los efectos dispuestos por el artículo 18 de la Ley de Expropiación Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912.
5) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación, podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de UTE, calle Paraguay 2431, piso 4, de la ciudad de Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos por la Ley precedentemente señalada.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 40001 Ene 04- v Ene 15



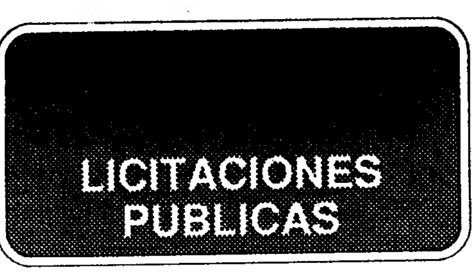
ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: AMARAL AMARAL DORA "Incapacidad" (Ficha Nº 782/990), por auto Nº 4940 de fecha 19 de noviembre de 1990, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Dora Amaral Amaral, habiéndose designado curador/a de bienes al Dr. Evaristo Aguiar. - Rocha, 26 de noviembre de 1990. - Esc. Margarita Suzacq, Actuaria, Adjunta.
10) N$ 34.400,00 10/pub 41262 Ene 07- v Ene 18



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, dictada en autos SOUTO GALLICCHIO, MARIA del CARMEN "Información de vida y costumbres" (Ficha A. 3064/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María del Carmen Souto Gallicchio, optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Ana Russo Borzillio y Rosario Iglesias Carreras sobre su vida y costumbres. Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 43.000,00 10/pub 41708 Dic 31- v Ene 14



MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 96/6

Objeto: Suministro y colocación de estanterías metálicas para archivo de documentación.
Apertura de ofertas: 5 de febrero de 1991. - Primer llamado: 14 horas. - Segundo llamado: 14.30 horas (sólo en caso de ser necesario).
Pliego de condiciones y memoria descriptiva: se encuentran a disposición de las firmas interesadas en el Sector servicios, Compras, Minas 1402/34, tercer piso.
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones, Minas 1402/34, primer subsuelo, en día y hora indicados precedentemente.
Importante - Apertura de ofertas: para el caso que, en la fecha y hora indicadas, las oficinas del Banco no funcionaran, la apertura se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45408 Ene 04- v Ene 08



Montevideo, 7 de Enero de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1

ROBERTO ALSUBIDEZ 43 años, viudo, chapista, oriental, domiciliado en Barquisimeto 3834 y NORMA PEREZ 45 años, viuda, oriental, domiciliado en Barquisimeto 3932.

PABLO RAFAEL ALEN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ma. Gutierrez 3558 y CLAUDIA DANIELA PIRIZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arrieta 3113.

OFICINA N.o 3

DARIO FERNANDO CRUZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lindoro Forteza 2569 y ALBA LILIAN ARRUA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ceres 4152.

OFICINA N.o 4

WALTER RAMON LANCIERI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ortiz 3280, Apto. 4 y CLAUDIA YANIL FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Ortiz 3280, Apto. 4.

14) N$ 5.000.00 3 Pub.

Montevideo, 4 de Enero de 1991

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1

RICARDO DALIVAR DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Bonilla 5385 y GRACIELA MIRIAN SILVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Bonilla 5385.

CARLOS ONOFRE ARIZA, 25 años, soltero, misionero, argentino, domiciliado en La Carreta 1968 y MARIA del CARMEN GERMAN, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en La Carreta 1968.

OSCAR ABEL AYALA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en José Castro 4933 y ROSSANA YANET CURBELO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Castro 4477.

CARLOS HECTOR ANGENSCHEIDT, 49 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Juan B. Blanco 3335 y GRACIELA MARIA NEGRO, 45 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Juan B. Blanco 3335.

ABELARDO GABRIEL ARRIVILLAGA, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Portugal 4086 y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Portugal 4086.

OFICINA N.o 2

ROBERT YOHNSON BUSTAMANTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle C Nº 1835 (Punta Gorda) y MARIA DEL LUJAN HUELMO, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1315, Apto. 1.

PEDRO LUIS JUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carve 5747 y SILVANA FERNANDEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos A. López 8360 block F 202.

LUIS EDUARDO BARRIOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magenta 3946 y MARIA LUISA VEGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Javier Barrios Amorín 1515, Apto. 301.

LUIS ALBERTO BELLORA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 4215 y GRACIELA NIRET MARTINEZ, 36 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Cagancha 2375, Apto. 4.

ALBERTO BERRUTTI, 32 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Gutiérrez 1863 y SILVIA MARIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yi 1564 Apto. 701.

DANIEL AUGUSTO ETTLIN, 27 años, divorciado, químico farmacéutico, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1581 y AUREA DOMENECH, 34 años, soltera, abogada, brasileña, domiciliada en Cerro Largo 1581.

LUIS ALBERTO ESQUIVEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 4 Nº 6279 (Paso de la Arena) e ISABEL DELICIA CABRERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Curva 20 Mts. Nº 2757 (Paso de la Arena).

GERARDO OSVALDO BALLESTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1391 Apto. 7 y MONICA ALEJANDRA FREIRE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1391 Apto. 7.

OFICINA N.o 3

ELEODORO CAMACHO, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Dr. Vaz Ferreira 3843 e HILDA ISABEL OLIVERA, 65 años, viuda, oriental, domiciliada en Dr. Vaz Ferreira 3843.

ROBERTO CHAVEZ, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Patagonia 680, Apto. 2 y SILVIA HELENA HOLZ, 23 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada en Patagonia 680, apto. 2.

JOSE WILMAN CURBELO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Azara 3748, Apto. 11 y NYBIA ELENA RODRIGUEZ, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada en Azara 3748, Apto. 11.

MILTON ERNESTO CASTILLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1363, Apto. 17 y ROSSANA PIZZUTI, 24 años, soltera, contadora público, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2338 bis Apto. 1301.

NESTOR HUGO CAMPODONICO, 54 años, viudo, electro mecánico, oriental, domiciliado en Triunfo 791 Apto. 3 y JUANITA HAYDEE ETCHESSARRY, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 1926.

OFICINA N.o 4

ALVARO DANIEL FARIAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corindon 6731 y ELMA MARGARITA GALLO, 28 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en A, M. Márquez 5361.

CARLOS RAFAEL LLANES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Roldós y Pons 4342 y MARIA ALEJANDRA PAGANI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo de María 1583.

CARLOS DANIEL FERNANDEZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Redención 6448 y LILIAN EUNICE RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Redención 6448.

RUBEN ENRIQUE FREY, 51 años, viudo, arquitecto, oriental, domiciliado en Democracia 2283 y TERESA NOELIA GIMENEZ, 47 años, divorciada, dietista, oriental, domiciliada en Democracia 2283.

OFICINA N.o 5

HUGO HOLSTEIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 4273 y SONIA GRACIELA PEREYRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 248 Nº 3530 Apto. 104 (Punta de Rieles).

EDGAR ELBIO IGLESIAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Morse 1531 y BEATRIZ ALICIA FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasteur 4766.

JUAN CARLOS HALTY, 33 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Br. Artigas 3867, Apto. 4 y MERCEDES PATRICIA PAPA, 33 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3867, apto. 4.

OFICINA N.o 6

RICARDO MUNIZ 42 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Yaguarí 2238 y JULIA CORALIA ECHENIQUE, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Garibaldi 2124, Apto. 9.

JOSE IGNACIO MUÑOZ, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Belinzón 5004 y ROSMARY SILVANNA RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Osvaldo Martínez 3352.

ELBIO MARIO MASSAFERRO, 56 años, divorciado, viajante, oriental, domiciliado en Brandzen 1984 Apto. 203 y DELFY MAGGELA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3492.

JUAN NARCISO MONTANI, 31 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en República de Corea 3394 Apto. 1 y JACQUELINE MARISOL PERALTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín Berinduague 363 Apto. 3.

CARLOS DANILO MARTIN, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en 17 Metros Nº 4530 y CLECI PESSOA, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada en 17 Metros Nº 4530.

CLEBER DANIEL MORALES, 32 años, viudo, zapatero, oriental, domiciliado en Del Fuerte 5529 Apto. 2 y

GLADYS DELGADO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Del Fuerte 5529 Apto. 2.

OFICINA N.o 7

DAWER PEREYRA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Orinoco 5012 y ALEJANDRA CRISTINA PATERLINI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rambla Repca. de Chile 4659.

ROMMEL LUIS PANZACHI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Lago 3765 y MYRIAM LUZ MANCILLA, 25 años, soltera, chilena, domiciliada en Pasaje Lago 3765.

PEDRO EDISON PEREIRA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Lucio Rodríguez 1849 y LAURA ADRIANA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2408.

JOSE PEDRO QUINTA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 4193 Apto. 205 y ALICIA ALZUBIDES, 27 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Gral. Flores 4193 Apto. 205.

OFICINA N.o 8

HUBERTO EMILIO WINTERHALTER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 3540 y SILVANA CHECHILE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dámaso A. Larrañaga 4274.

DANIEL GUSTAVO RIVERA, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Fauquet 8621 (Melilla) y MARIA ELENA TECHERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fauquet 7902 (Melilla).

JUAN RAMON WASKOVEEC, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Garzón 335 y MIRIAN RAQUEL GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 927.

JAYME JOSE RECOUSO, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 4068 y SUSANA TERESA CONSTENLA, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José B68.

MARCELO ANTONIO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2874 y MARIA VERONICA LIMA, 28 años, soltera, obstetra, oriental, domiciliada en Joaquín Núñez 3105.

LEONEL RIVERO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Camino Castro 125 y SILVIA BEATRIZ FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aurora 350.

MARIO CESAR RAMIREZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 4375 J. 009 y MARTHA CARDOZO, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Emancipación 4375 J. 009.

WALTER ADOLFO RODRIGUEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 1150, Apto. 1 y SUSANA BEATRIZ CASTELAZZI, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje D Nº 4374, Apto. 3 (La Teja).

OFICINA N.o 9

BERNARDO SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río de la Plata 1391 y MARIA CECILIA TUYA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Almería 4769 Apto. 603.

EDUARDO SASEN, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Garzón 1456 Apto. 3 y GLADYS MABEL DENIS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Garzón 1456 Apto. 3.

JULIO JOSE SCAVINO, 28 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Libertad 2879 Apto. 6 y MARIELA SOLARI, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Libertad 2879 Apto. 6.

LUIS ALBERTO SACCONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Petersburgo 4156 y ADRIANA URSULA RODAO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Smidel 3110.

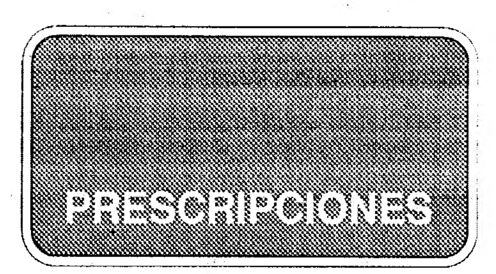
OFICINA N.o 10

JUAN BAUTISTA VILLAGRAN, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle E Nº 135 (P. Blancas) y CRISTINA IRENE RODRIGUEZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada en Calle E Nº 135 (P. Blancas).

CARLOS ENRIQUE VARELA, 58 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en santa Ana Nº 3363 Apto. 2 y ELIDA ALICIA DIAZ, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Santa Ana Nº 3363 Apto. 2.

WALTER GABRIEL VIÑOTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ibirocay 4036 y MARIELA ETHEL MANSILLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo Volpe 5040/B.

14) N$ 5.000.00 3 Pub.



COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: MENENDEZ LOPEZ RICARDO JUSTO. "Prescripción treintenaria" (Ficha A. Nº 353/990) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Ricardo Justo Menéndez López iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:
Inmueble situado en esta ciudad de Rosario, calle Colón s/n y Cerrito, Tercera Sección Judicial de Colonia, padrón urbano Nº 264, que según plano de mensura del agrimensor A. M. Martínez Indart, del 20 de noviembre de 1990, inscripto en la Dirección General de Catastro en la fecha expresada con el Nº 10.334, tiene una superficie de 921,71 metros cuadrados, con 21,46 metros de frente a calle Colón al Este 42,90 metros lindando con padrón Nº 265 al Norte, 21,46 metros al Oeste lindando con padrones Nos. 258 y 2548 y 42,95 metros al Sur lindando con padrón Nº 263.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el mencionado inmueble y a los propietarios de los padrones linderos Nos. 258 y 2548, para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones legales. - Rosario, 18 de diciembre de 1990. - Esc. Jhonny Bertinat, Actuario (Encargado).

16) N$ 111.800,00 10/pub 41829 Ene 03- v Ene 16

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada enlos autos: "TOSCANINI CABRERA, ROBERTO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 135/1990), se hace saber que se ha presentado el actor promoviendo prescripción treintenaria, respecto del padrón Nº 734 de la Quinta Sección Judicial de Río Negro (señalado como el Nº 2), y que tiene una superficie de 1711 mts. 70 dms.
En consecuencia, se cita, se llama y se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón mencionado, a hacer valer los mismos ante esta Sede, a los linderos y en especial al Sr. José Bustos, bajo apercibimiento de que si no comparecen, se les designará un Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Young, diciembre 20 de 1990. - Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 68.800,00 10/pub 41653 Dic 28- v Ene 11



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU registra obras de sus asociados:
WALTER GARCIA GOMEZ: Bailen los muchachos. Canción.
LUIS E. NASSO: Con mi cruz de papel. Canción.
WASHINGTON PINTOS y ANIBAL PINTOS: En mi silencio, Cartas perfumadas. Canciones.
SUSANA MIGNOT: Baby. Canción.
SUSANA MIGNOT y MARIO RIVIE: (Nº 139/19): Somos dos. Canción.
JUAN CARLOS LOPEZ y HORACIO PONCE DE LEON: Bandera para mi voz. Canción.
ANTONIO ITALIANO y WALTER GARCIA GOMEZ: Alegrando al carnaval. Canción.
WALTER GARCIA GOMEZ y MARIA ELENA DIAZ: Aquel ayer. Canción.
JUAN CARLOS CAÑETE MUNHO: Los duendes. Canción.
DANIEL DENIESSE (Nº 1856/24): Vamos juventud. Canción.
MARIA CELIA MENDIZABAL: Mi trencito de latón, Canción.
OSCAR LABANDERA: Canto a la vida. Canción.
CHITAZO (Nº 371/20): Un regalo, Canción.
FELIX ROBERTO SARACHU ALONSO: El auto loco. Canción.
CARLOS RIBERO: Y sigo aquí, Amor y amistad. - Siempre pienso en tí. Canciones.
JULIO COBELLI y ELBIO ARIOSA: Sin memoria. Canción.
NESTOR J. ROSADO: Bailar mi plena. Canción.
NYDIA PEREYRA LIZASO: Sonatina para piano. Partitura musical.
SILVIA ESTHER GOMEZ GUEVARA: Madre. Canción.
JOSE ARCE: Boleto del mismo tren. Canción.
ERIBERTO RIVERO PIRES: Una flor en nuestra mesa. Canción.
OMAR PERDOMO: Milonga de la esperanza. Album musical.
VALENTIN DURAN VILABOY: Rockando. Album musical.
WALTER GONZALEZ SEMPERENA: Desde Minas. Album musical.
HEBERT GONZALEZ PIRIZ: Un turista en Carnaval. Album musical.
CARLOS MELENDEZ y GERARDO MOLINA: Los del camino y Gerardo Molina. Album musical.
ANSELMO MENDEZ: Memorias a mi padre. Album musical.
MIGUEL A. PALOMEQUE: Canción para Luis Miguel. Album musical.
NITO ALMEIDA (Nº 2182/21): Del corazón al pueblo. Album musical.
MARIO FERNANDEZ GOMEZ: Tiempo por tiempo. Album musical.
RENZO TEFLON (Nº 939/21): Je je. Album musical.
VICTOR CABRERA BARBOZA: Mi vergel. Album musical.
LEO MASLIAH: Ninguna calle. Album musical.
GERARDO JOSE MARTINEZ CUDAKEVICH: Nueva era. Album musical.
TERESITA MINETTI (Nº 361/12): y RAMIRO LLANO: Cantares. Album musical.
GABRIEL CABRERA FERRER: Si supieras. Album musical.
PEDRO BORGO y JOSE TORRAS: Malvinas provincia

argentina. Album musical.
SUCESION JAURES LAMARQUE PONS: Recopilación. Album de partituras.
JAIME THONNEY: Hambre de siglos. Album musical.
NUMA MORAES (Nº 2143/21): Leyenda de la flor de ceibo. Album de músicas.
NUMA MORAES (Nº 2143/21) y WASHINGTON BENAVIDES: El muchacho decide su destino. Album musical.
LUCIANO ROSANO: Te fuiste. Letra.
FERNANDO COUTO: Con Adriana... - Chau Banana. Coreografía para la obra de Carlos González Cibeli.
LUIS TROCHON: Don Quiote de la Mancha. Música original para la obra de Cervantes.
SYLVIA MEYER: La hija de Gorbachov. Música original para la obra de Carlos Maggi. - El Silencio fue casi una virtud. Música original para la obra de María Azambuya.
LUIS VIDAL: Opiniones de un payaso. Versión y adaptación de la obra de Heinrich Boll.
SANTIAGO RODRIGUEZ ECHEVERRIA: Vivencias (segunda parte). Album de poemas.
JORGE PALMA: Abismos, tempestades y silencios. Album de poemas.
ADDA LAGUARDIA: El sufrimiento de amor de Radegonda y el capitán de la muerte. Traducción para la obra de Manlio Santanelli.
MARIA BEATRIZ PIZZANELLI BAEZ: Hilachas, paredes y otras cartas. Album de letras.
MATIAS ARMAS LAGO y TERESA ACOSTA: Montevideo, reir y llorar te veo. Texto para obra teatral.
HUGO INDART: Montevideo, reir y llorar te veo. Musica original para la obra de Matías Armas Lago y Teresa Acosta.
MACARENA ESPASANDIN: Las cuatro y pico. Texto, coreografía y letras de canciones para la obra de teatro.
PELUSA VERA (Nº 1183/22): Cosas mías. Texto.
MARIA Z. BLANCO: Ikebana y usted (tercera parte). Album de articulos periodísticos.
LUIS BUDDY REYES: Por los senderos del alma. Album de letras.
LUIS TROCHON: Un bolero por favor. Coreografía para la obra de teatro.
ELBA BERHAU: Poemas para una cabra estelar, Album de poemas.
CIPRIANO RIOS y MARIA LAURA NICOLINI: Album para el recuerdo, La redota. Textos.
LEO MASLIAH: Diálogo sobre cine - Dificultades en la literatura, Textos.
JUDITH BACO: El día que murió Richard Burton. Texto para la obra teatral.
JAIME THONNEY: Menos de dos horas. Cuento.
NIDIA TELLES: Juana. Espectáculo teatral.
ESTELA MIERES: Insa-Louvre. Texto para la obra teatral.
ALBERTO FERRES: Achtung!!! Bad Weather!!!. Estudio Científico.
DANIEL GARCIA POUME: Los Sandros 1990. Libreto para Carnaval.
ANSELMO MENDEZ: El Trovador de las cosas nuestras. Seudónimo.
WALTER D. GONZALEZ SEMPERENA: Daniel Galán. Seudónimo. - Montevideo, 6 de diciembre de 1990. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 308.000,00 10/pub 40896 Dic 26- v Ene 09

ALMA CRISTINA CHARQUERO CRUZ y MARIA ANGELA PUSILLO PUNTIGLIANO, solicitan la inscripción de la obra denominada "Las Relaciones Públicas en las Pequeñas y Medianas Empresas" de la cual se declaran autoras. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 42048 Ene 03- v Ene 16

ANA MARIA FERNANDEZ PEREIRA solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "Clasificación de las oraciones por la actitud del hablante" del cual se declara autora. - Montevideo, 17 de octubre de 1990. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 41370 Dic 26- v Ene 09

FERNANDO UBIRIA solicita la inscripción del programa de ordenador denominado Mac Artwork (diseño PCB) del cual se declara autor. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 35.200,00 10/pub 41667 Dic 31- v Ene 14

LUIS A. ROSSO, en representación de la Asociación de la Iglesia Metodista en el Uruguay - (Instituto Crandon) solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de Cocina" de la cual se declara editora y propietaria la mandante. - Montevideo, 28 de setiembre de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

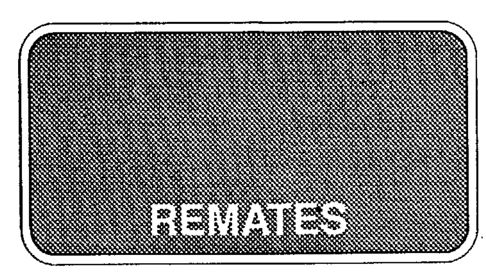
17) N$ 26.400,00 10/pub 40730 Dic 31- v Ene 14

MARIA D. VEGA de MEDINA, solicita la inscripción de la obra titulada "Atardecer" de la cual se declara autora. - Montevideo, 26 de diciembre de 1990. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Sirector General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 41721 Dic 31- v Ene 14

Lila Ma. Verga por Juan Mario Hermida solicita la inscripción del dibujo para el personaje denominado "Luky" del cual se declara propietario el mandante. - Montevideo, 26 de diciembre de 1990. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 41893 Ene 02- v Ene 15



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
WILMAR M. PEREZ LARREA

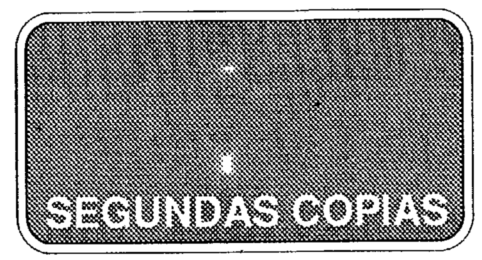
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Denevi S. A. contra GARCIA de CORLAZZOLI, CARMEN Y OTRO. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1633/982) se comunica que el 5 de febrero de 1991 desde las 12.30 horas, en Zabala 1328, el martillero Wilmar M. Pérez Larrea, asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 51:337.333,00 del siguiente inmueble:
Unidad propiedad horizontal, padrón 6224/601 que según plano agrimensor Omar Paganini, de febrero 1960, inscripto Dirección Nacional de Catastro Nº 40704 el 16 de febrero de 1961, está ubicado en sexto piso a cota más 20 metros teniendo superficie de 195 metros cuadrados 80, formando parte del edificio construido en terreno padrón matriz 6224, Cuarta Sección Judicial Montevideo, que según plano citado tiene una superficie de 234 metros cuadrados 25 (según título 230 metros cuadrados 577) y se deslinda así: 10 mmetros 84 de frente al Oeste a calle Convencion (ex Latorre), 21 metros 55 al Norte de frente a calle San José; 10 metros 90 al Este con padrón 6223 y 21 metros 55 al Sur con padrón 6225.
Se previene que: 1) Está habilitada la Feria Judicial Mayor para efectuar las publicaciones legales de este edicto.
2) El mejor postor deberá oblar por seña el 30% del total de su oferta al momento de aceptársele y abonar comisión de compra del rematador e IVA (3,66%) sobre el total ofertado. Todo en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional.
3) Serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración, certificados y los que la ley pone de su cargo.
4) Serán de cargo de los demandados la comisión de venta del rematador e IVA (1,22%) del precio total obtenido.
5) Los antecedentes podrán consultarse en Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7 y los títulos en similar de segundo turno, piso 2 (archivo de títulos 871).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

20) N$ 81.700,00 5/pub 10025 Ene 04- v Ene 10

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEXTO TURNO
MIGUEL ANGEL PORZELLA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "Palleiro, Albina Martina contra VALIENTE PORCAL, ALICIA RAQUEL. Acción Ejecutiva Prendaria" (Ficha A. 184/990) se hace saber que el día 8 de febrero de 1991 a las 10 horas en calle Leandro Gómez 449 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella (matrícula 791, RUC 120016170017) asistido del señor Alguacil de un camión marca International 1850, motor Nº 550-14-343, matrícula de Paysandú Nº 56.295, modelo año 1969, con caja metálica de 7 metros aproximadamente en su actual estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.
Se pjreviene: I) La venta se realiza al contado y en dinero efectivo, debiendo el adquirente consignar la totalidad de su oferta, más el 17.74% de comisión, IVA e impuestos al rematador, una vez aceptada la última oferta; II) Serán de cargo del comprador, todo gasto que se origine por concepto de transferencias de título y municipal, timbres, honorarios profesionales, etc.; III) Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. - Paysandú, 19 de diciembre de 1990. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 28.380,00 3/pub 41958 Ene 07- v Ene 09



SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Salto de Segundo Turno, recaído en autos "Mazor Parac Josip y Mato. Segundas Copias de escritura. Fa. 404/90", se presentaron Josip Mazor Parac y Mato Mazor Parac solicitando expedición de Sedundas Copias de escritura que fué otorgada ante el Escribano Raúl Cazabán Goncalves con fecha 12 de febrero de 1955 del inmueble una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras sito en la 2da. Sección Judicial de Salto, manzana municipal B 33 y catastral Nº 128, padrón en mayor área Nº 1876 actualmente padrón Nº 11.999 señalado con la letra A en el plano del agrimensor Lauro Ruetalo, inscripto con el Nº 473 el 8 de febrero de 1955 en la oficina de Catastro local, compuesto de una superficie de 599 ms. 3625 cms. con frente al norte sobre calle Belén en 8 ms. La primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 126 al Fº 98 del Lº 1955. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.- Habilitése la Feria Judicial Mayor.- Salto, 18 de diciembre de 1990.- Beatriz Larrieu, Juez de Paz Deptal. de Segundo Turno.

21) N$ 103.200,00 10/pub 41814 Ene 03- v Ene 16

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Salto de Segundo Turno, recaída en autos "Reggiardo Matías.- Seg. Copias. Fa. 419/90", se presentó el Sr. Matías Reggiardo solicitando expedición de Segunda Copia de escritura que fue otorgada ante el escribano Angel M. Gelpi el día 28 de julio de 1978, del inmueble: dos lotes de terreno y sus mejoras situado en la Primera Sección Judicial de Salto constando el solar Nº 2 con una superficie de 289 mts. cuadrados 85 dms. cuadrados y el solar Nº 3 de una superficie de 279 mts cuadrados 28 dms. cuadrados empadronados en mayor área con el Nº 8482, padrón actual Nº 16.597. La referida escritura fue inscripo Departamental de Traslaciones de Dominio el día 8 de agosto de 1978, con el Nº 873 al Fº 1295-96 del Lº 5/78. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. (Habilitese la Feria Judicial Mayor).- Salto, 14 de diciembre de 1990.- Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno.

21) N$ 86.000,00 10/pub 41816 Ene 03- v Ene 16



DIOPTRIA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento privado de 28 de octubre de 1976, inscripto con Nº 812, folio 2996 vto., libro 3 de Contratos, Lucio Alberto Villegas Laserre cedió su cuota social a Norberto Juan Vivas.

22) N$ 279.000,00 10/pub 10004 Ene 04- v Ene 17

KLEVERNY S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 29/12/1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 201, folio 753 al 757, libro 3 de Contratos.
Cedente: Giselle Bolentini Verga.
Cesionarios: Norma Nelly Amarelle y Alfredo Bertucci Amarelle.
Modificación: Administración: Alfredo Bertucci Amarelle.

22) N$ 279.000,00 10/pub 10031 Ene 04- v Ene 17

ALCLAS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28 febrero 1989.
Inscripción: Nº 860, folio 3353 v., libro 1.
Cedente: Washington Debernardi.
Cesionario: Miguel Soba.
Administración: Mercedes y José Debernardi indistintamente.

22) N$ 116.000,00 10/pub 32022 Dic 24- v Ene 08

DAMAR LIMITADA

Cesiones de Cuotas: 18 febrero 1987.
Inscripción: 26 marzo 1990, Nº 304, folios 1127 1129 vto. Lº 1.
Cedentes: DANIEL GREGORIO PONCE RIZ, YEMELI MARIA CANZOBRE DARIAS MARIS ESTELLA RIZ ACOSTA y BENANCIO ATALIVAR PONCE GARCIA.
Cesionarios: Luis Ernesto Franco Olaza y Ana María Da Silva Castro.
Administración: Luis Ernesto Franco Olaza.
23 noviembre 1989.
Inscripción: 20 abril 1990 Nº 389, folios 1465, 1469, Lº 3.
Legajo: 868. Cedentes: LUIS ERNESTO FRANCO OLAZA y ANA MARIA DA SILVA CASTRO. Cesionarias: Carmen Lita Díaz Tamareo y Olga Flora Silva Borges.
Administración: Indistinta.

22) N$ 290.000,00 10/pub 32660 Dic 31- v Ene 14

SUSPENSIONES MAGESTED S.R.L.

Cesión de cuotas.
Fecha: 30/3/87.
No. 1163. Fo. 4393, Lo. 2.
Cedente: REINA SUSANA VELA DE LEON.
Cesionaria: Celmira Hernández Robaina.

22) N$ 116.000,00 10/pub 33390 Dic 31- v Ene 14

CARABELAS S.R.L.
MODIFICACION

Contrato: 30 noviembre 1984.
Inscripción: Registro Público y General Comercio: Nº 1260, folio 4715 a 4716 v., libro Nº 1 Contratos, año 1984.
Modificación: socio administrador: Lidia Cossio Rissi.

22) N$ 186.000,00 10/pub 39674 Dic 24- v Ene 08

BAMA S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS

Fecha: 26 de mayo de 1987.
Registro: Nº 575, folio 2161, libro 1.
Cedentes: Julio César Barrios y Julio César Macías.
Cesionarios: Joaquín Alvarez Domínguez y Susana Alvarez Alonso.
Fecha: 28 de setiembre de 1987.
Registro: Nº 1232, folio 4600 v., libro 1.
Cedente: Joaquín Alvarez Domínguez.
Cesionario: Gustavo Ernesto Quagliata Dentone.

22) N$ 372.000,00 10/pub 40616 Dic 24- v Ene 08

RIDAN LTDA.
CESION Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 1/9/88.
Registro: Nº 609, folio 2295 al folio 2296, libro 1 de Contratos.
Cedente: Ricardo Sosa Cotto.
Cesionarios: Silvia Yanet Santos González y Gustavo Daniel Mora Olivera.
Modificación: Administración: indistinta.

22) N$ 279.000,00 10/pub 40617 Dic 24- v Ene 08

SUPER CARNES LIMITADA

Contrato: 15/9/89.
Registro: Nº 1372, Fo. 5177 vto. Lo. 2.
Socios: Ruben Schol; Ana Cambre; Selso Bergara.
Objeto: Comercialización de Productos Cárnicos y Chacinería.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Ruben Schol y Selso Bergara indistintamente y conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 279.000,00 10/pub 41031 Dic 27- v Ene 10

ARGASU LTDA.

Por documento privado del 28 de diciembre de 1989, Berta Goldman cede a Ariel Genis, quien adquiere, dos cuotas sociales de N$ 100 cada una. Registro Público y General de Comercio Nº 25, Fº 91 vto. Lo. 1 el 4 de enero de 1990.

22) N$ 279.000,00 10/pub 41435 Dic 24- v Ene 08

QUIMICOLOR LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 27 de abril de 1990.
Inscripción: Nº 864, folios 3276 al 3778 Vto., Libro 1 de Contratos.
Cedente: JAVIER GARCIA AMADOZ.
Cesionario: Alvaro de Fuentes Cuadro.
Administración: Javier García Amadoz.

22) N$ 18.600,00 10/pub 41475 Dic 26- v Ene 09

TOTO'S LTDA.

Contrato: 1/11/89.
Inscripción: Nº 1474 Fº 5574 v. Lº 2.
Socios: JOAQUIN AMENGUAL, ROBERTO AMENGUAL.
Administración: Joaquín Aníbal Amengual.
Objeto: Venta productos alimentación.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 520.000.
Domicilio: Shangrilá.

22) N$ 186.000,00 10/pub 41564 Dic 26- v Ene 09

AGENCIA PINAMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 30/6/88.
Inscripción: Nº 59, folios 218/220 (Canelones).
Cedente: Esposos NILO MARQUEZ, ELENA COLOMBO.
Cesionarios: Leonardo Márquez Colombo; Marcos Manuel González Martínez.
Modificaciones:
Objeto: Comercialización de combustibles ANCAP y otros.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 50.000,00. Elena Colombo 50%; Marcos Manuel González; Leonardo Márquez 25% c/u.
Administración: Elena Colombo.
Ganancias, Pérdidas: En proporción a capital aportado.
Domicilio: Balneario Pinamar, Ruta Interbalnearia Km. 36.200.

22) N$ 465.000,00 10/pub 41641 Ene 07- v Ene 18

LA GIRALDA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1/6/89.
Registro: Nº 885, folio 3322 v., libro 2.
Cedentes: Ramón Suárez Boullón y María Añón Lantes.
Cesionarios: Luis Alberto Carpano Gambelli y María Gladys Daniele Yanneo.

22) N$ 186.000,00 10/pub 41682 Dic 31- v Ene 14

ALTER S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 13/10/87.
Inscripción: Nº 1483, folio 5607, libro 2.
Cedentes: Claudio Puig y Sandra Borchessi.
Cesionarios: Enrique Penades y Laura Zanolli.

22) N$ 186.000,00 10/pub 41962 Ene 03- v Ene 16



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 240.883. - Montevideo, 15 de noviembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Santa Rosa Automotores S.A. (Uruguay), solicita marca: CLIO, clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 22.000,00 10/pub 37908 Dic 24- v Ene 08

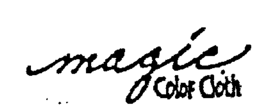
ACTA Nº 240.757. - Montevideo, 8 de noviembre de 1990. - Con esta fecha Leslie Glenn Green Mendina, solicitó registrar la marca



de la clase 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 44.000,00 10/pub 38265 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 241.023. - Montevideo, 22 de noviembre de 1990. - Juan Calzavara (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 28.

23) N$ 52.800,00 10/pub 41275 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 241.464. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Norman Fox por, Eveready Battery Company Inc. (USA) solicita marca:



clase Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 41288 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 241.447. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpago S. A. (Uruguay) solicita marca: PERRY ELLIS, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 41541 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.404. - Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Jorge Gustavo Testuri Delgado (Uruguay) solicita marca: PIRATA, clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 41542 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.379. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Molinos Ala S. A. (Argentina) solicita marca: APOSTOLES, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41543 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.378. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Darío Queirolo Mattos (Uruguay) solicita marca: HARD ROCK, clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41544 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.465. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Norman Fox por, Eveready Battery Company Inc. (USA) solicita marca:



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 41289 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 241.412. - Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Diego Terra Carve por Isic Association (Dinamarca) solicita marca:



clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 41290 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 241.326. - Montevideo, 10 de diciembre de 1990. - José L. Guichón, por Menini S. A., de argentina, solicita marca: INDUPAN, clases Ints. 7 y 11 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41295 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 241.368. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - José L. Guichón por La Pianola S.R.L., de Argentina, solicita marca: BASIC ONE, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41297 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 241.296. - Montevideo, 5 de diciembre de 1990. - Turiscar do Brasil S. A. (Brasil) solicita marca:



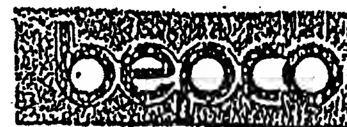
clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41326 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 241.387. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Nanson S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 39 (detalle).
23) N$ 52.800,00 10/pub 41327 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 241.481. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Gonzalo Fernández Secco - Aram Ltda. (Uruguay) solicita marca: "B



clases Int. 7 y 12. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41334 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 241.195. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Federico Méndez, solicita marca:

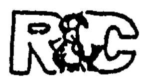
SECATUTTO



de la clase 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 41359 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 241.489. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Itaki S. A. (Uruguay) solicita marca: FEMINIQUE, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41379 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 241.485. - Montevideo, diciembre de 1990. - María Inés Martínez por Fantasías del Uruguay S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 14 s/d. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41441 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 241. 498. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca: FIDIA, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41499 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.512. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Regis S. A. (Uruguay) solicita marca: PUERTO MARISCO, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41500 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.513. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco, porS. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41501 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.504. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Qualitas, Inc. (Estados Unidos) solicita marca: QUALITAS, clase Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41502 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.505. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Qualitas Inc. (Estados Unidos) solicita marca: BLUEMAX, reivindicando prioridad estadounidense Nº 74/088434 de fecha 16/8/90, clase Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 41503 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.510. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Qualitas Inc. (Estados Unidos) solicita marca: 386 MAX, clase Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41504 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.452. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por IN.SA.CO.LTDA. (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 10 y 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41523 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.484. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Pecán S.R.L. (Uruguay) solicita marca: GINA, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41524 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.455. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por David Kopel Goldberg (Uruguay) solicita marca: POLIDON, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41525 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.454. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Marcelo Manuel Flores Martínez y César Gustavo Calderini Santana (Uruguay) solicita marca: PORTLANDSTOK, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41526 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.453. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Diamantino S. A. (Uruguay) solicita marca: OPTICA, clase Int. 11. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41527 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.451. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Alcón Pharmaceuticals, Ltd. (Uruguay) solicita marca: POTI-FREE, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41528 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.450. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Cromograf S. A. (Uruguay) solicita marca: CROMODATOS, clases Int. 9 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41529 Dic 26- v Ene 0

ACTA Nº 241.449. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Olivares y Viñedos San Nicolas S.A.I.C.O.V.A.G. (Argentina) solicita marca: SAN NICOLAS, clases Int. 29 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41530 Dic 26- v Ene 0

ACTA Nº 241.448. - Montevideo, 14 de diciembre 1990. - Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpagos S. A. (Uruguay) solicita marca: GEOFREY BE clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41540 Dic 26- v Ene

ACTA Nº 241.345. - Montevideo, 11 de diciembre 1990. - Guzmán González Ruiz, por Cirlón S. A. (Uruguay) solicita marca: EL CUYANO, clase Int. 3 Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección
23) N$ 35.200.00 10/pub 41545 Dic 26- v E

ACTA Nº 241.344. - Montevideo, 11 de diciembre 1990. - Guzmán González Ruiz, por David Kopel Goldberg (Uruguay) solicita marca: MERCIDON, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección
23) N$ 35.200,00 10/pub 41546 Dic 26- v Ene 0

Nº 241.343. - Montevideo, 11 de diciembre de ...uzmán González Ruiz, por Solfer S. A. (Uru... marca: SOLFER, clase Int. 25. - Publíque... consecutivos. - La Dirección.
...35.200,00 10/pub 41547 Dic 26- v Ene 09

...241.342. - Montevideo, 11 de diciembre de ...uzmán González Ruiz, por Novalen Ltda. ...solicita marca: NATIVAS, clase Int. 9. - ...diez días consecutivos. - La Dirección.
...35.200,00 10/pub 41548 Dic 26- v Ene 09

...241.346. - Montevideo, 11 de diciembre de ...uzmán González Ruiz, por Cirlón S. A. (Uru... marca:

FRONTIGNAN
vudu

...33. - Publíquese diez días consecutivos. - La

...70.400,00 10/pub 41550 Dic 26- v Ene 09

... 241.331. - Montevideo, 10 de diciembre de ...an A. Pittaluga, por Julio César Lestido S. A. ...) solicita marca: SAVEIRO, Int. 12. - Publíque... días consecutivos. - La Dirección.
... 35.200,00 10/pub 41553 Dic 26- v Ene 09

Nº 241.351. - Montevideo, 11 de diciembre de ...uan A. Pittaluga, por Empresas ct S. A. (Chile) ...marca: SHERIFF, Int. 34. - Publíquese diez días ...tivos. - La Dirección.
...$ 35.200,00 10/pub 41554 Dic 26- v Ene 09

Nº 241.478. - Montevideo, 14 de diciembre de ...uan A. Pittaluga, por Sanbra - Sociedade Algo...do Nordesde Brasileiro S. A. (Brasil) solicita ...MILA, Int. 29. - Publíquese diez días consecuti... Dirección.
...$ 35.200,00 10/pub 41555 Dic 26- v Ene 09

Nº 241.477. - Montevideo, 14 de diciembre de ...uan A. Pittaluga, por Sanbra - Sociedade Algo...do Nordeste Brasileiro S. A. (Brasil) solicita ...MAIONEGG'S, Int. 29. - Publíquese diez días ...ivos. - La Dirección.
...$ 35.200,00 10/pub 41556 Dic 26- v Ene 09

Nº 241.521. - Montevideo, 20 de diciembre de ...Manfredo A. Cikato por Industria e Comercio de ...os Natura Ltda. (Brasil).solicita marca: CHRO...se/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. ...cción.
35.200,00 10/pub 41644 Dic 27- v Ene 10

Nº 241.522. - Montevideo, 20 de diciembre de ...Manfredo A. Cikato por Pacu S.A. (Montevideo), ...marca HOGAREñA, clase/s Int. 23. - Publíquese ...consecutivos. - La Dirección.
... 35.200,00 10/pub 41645 Dic 27- v Ene 10

Nº 241.523. - Montevideo, 20 de diciembre de ...anfredo A. Cikato por Pacu S.A. (Montevideo), ...arca: HOGAREñA DE PACU, clase/s Int. 22. ...se diez días consecutivos. - La Dirección.
35.200,00 10/pub 41646 Dic 27- v Ene 10

...241.524. - Montevideo, 20 de diciembre de ...nfredo A. Cikato por Pacu S.A. (Montevideo), ...rca: HOGAREñA DE PACU. - clase/s Int. 23. ...se diez días consecutivos. - La Dirección.
35.200,00 10/pub 41647 Dic 27- v Ene 10

...241.393. - Montevideo, 12 diciembre 1990. - ...rnandez Secco D.A.S. Ltda. (Uruguay), Soli... HOKO, clase/s Int. 12 s/d. - Publíquese diez ...utivos. - La Dirección.
...5.200,00 10/pub 41648 Dic 27- v Ene 10

...241.394. - Montevideo, 12 de diciembre de ...nzalo Fernandez Secco Arlam S.R.L. (Uru... ita marca: DEL VASCO. - clase/s Int. 29. - ...diez días consecutivos. - La Dirección.
...5.200,00 10/pub 41649 Dic 27- v Ene 10

ACTA Nº 241.469. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Juan Urrutia y Alberto Cajarville, Uruguay, solicitó registro de la marca: SUPERVIVENCIA, de la clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41598 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.392. - Montevideo, 12 d ediciembre de 1990. - Juan Miguel Freira por Manuel Cela Caruso (Montevideo) solicita marca:



CENTRO de DIGITOPUNTURA del URUGUAY

clases 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41607 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.347. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Dubourg por Center Ltda. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 24. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 41614 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241:348. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Daniel Branáa (Montevideo) solicita marca: THIS WEEK, clase Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 41615 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.443. - Montevideo, 14 d ediciembre de 1990. - Nancy Wibmer (Uruguay) solicita marca: WINTRY, clase Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 41616 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.444. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Roberto Devoto (Montevideo) solicita marca: TONDA, clase Int. 28.
23) N$ 17.600,00 10/pub 41617 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.445. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Roberto Devoto (Montevideo) solicita marca: XENON, clase Int. 28.
23) N$ 17.600,00 10/pub 41618 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.446. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Roberto Devoto (Montevideo) solicita marca: LIMA, clase Int. 28.
23) N$ 17.600,00 10/pub 41619 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.390. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Gustavo Martinoni por Asistencial Médica Departamental de Maldonado (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41621 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 239.993. - Montevideo, 25 de setiembre de 1990. - Gustavo Martinoni por Níver Paulo Urrutia De León (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 1 y 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41624 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.388. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Gustavo Martinoni por Asistencial Médica Departamental de Maldonado (Uruguay) solicita marca:

SANATORIO SAN CARLOS, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41626 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.389. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Gustavo Martinoni por Asistencial Médica Departamental de Maldonado (Uruguay) solicita marca: SANATORIO CANTEGRIL, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41627 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.089. - Montevideo, - Gustavo Martinoni por CRAME (Uruguay) solicita marca: COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MEDICA DEL ESTE, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41628 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.090. - Montevideo, - Gustavo Martinoni por Cadem S. A. (Uruguay) solicita marca: SANATORIO MAUTONE, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41629 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.395. - Montevideo, Diciembre 12 de 1990, González Fernández Secco Arlan S.R.L. (Uruguay), solicita marca: LAGUNA, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41650 Dic 28- v Ene 11

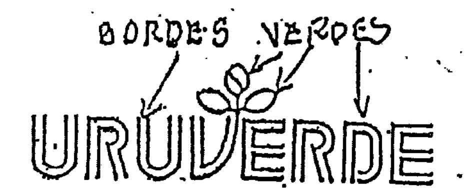
ACTA Nº 241.496. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Walter Reiris (Uruguay) solicitó registro de la marca CENTRO PROHORM, de la clase Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41656 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 240.468. - Montevideo, 24 de octubre de 1990. - Gustavo Martinoni, por Jorge fernando Fernández Reineri (Uruguay) solicita marca:

MAFA

clases Int. 3, 37 y 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 70400 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 240.205. - Montevideo, 8 de octubre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por José E. Sienra Fattoruso; Gustavo N. Albano González; Mónica M. Bastos Zeiter (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 66.000,00 10/pub 33348 Dic 31- v Ene 14

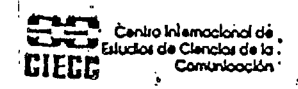
ACTA Nº 240.210. - Montevideo, 8 de octubre de 1990. - Niasi S/A. Compañía Anónima Brasileña, Industrial y Comercial (Brasil) solicita marca: RISQUE, clase Int. 3 (Productos Cosméticos). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 33482 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 239.776. - Montevideo, 12 de setiembre de 1990. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios de Productos Eticos S. A. (Paraguay) solicita marca: NOVO THIDOXOL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 34221 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 239.785. - Montevideo, 12 setiembre 1990. - Manfredo A, Cikato por Laboratorios de Productos Eticos S. A. (Paraguay), solicita marca: FAMODINA Clase

Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 34419 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 239.994. - Montevideo, 25 de setiembre de 1990. - Edgardo Martínez Zimarioff (Uruguay) solicita marca



clases Ints. 16 y 35.
23) N$ 33.000,00 10/pub 34797 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 240.106. - Montevideo, 1 de octubre de 1990. - Eduardo Medina Ylla por Develop Dr. Eisbein GMBH & CO. (Alemania) solicitó marca

DEVELOP

clases Ints. 1, 9 y 16.
23) N$ 44.000,00 10/pub 34798 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 240.509. - 26 de Octubre de 1990.- Grisedu S.R.L. (Uruguay) solicita marca: ALAC, clase Int. 37.
23) N$ 11.000,00 10/pub 37432 Dic 31- v Ene 14

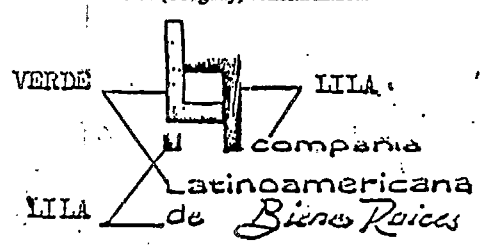
ACTA Nº 240.996. - Montevideo, noviembre 20 de 1990. - Norman Fox, por Tachikara Kabushiki Kaisha (también comerciando como Tachikara Co., Ltd.) (Japón), solicita marca:

TACHIKARA

clases Ints. 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 39126 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 240.558. - Montevideo, 26 de noviembre de 1990. - Norman Fox por, Riker Laboratories Inc. (USA) solicita marca: Coro-Nitro, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 39498 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.099. - Montevideo, 27 de noviembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Compañía Latinoamericana de Bienes Raíces (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 39629 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.191. - Montevideo, 30 de noviembre de 1990. - Manfredo A. Cikato por Juan Francisco Virginio Domínguez (Montevideo) solicita marca:



clases Int. 16. 35, 36 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 40292 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.381. - Montevideo, diciembre 12 de 1990. - Teodoro Poradosu por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: "VISINE". clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40804 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.341. - Montevideo, 11 diciembre de 1990. - Norman Fox por Zerpico S.A. (Montevideo), solicita marca: "SAN AGUSTIN", Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40805 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 24.385. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Transammonia S.A. (Montevideo) solicita marca: TRAMMO clase/s Int. 1, 4, 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40977 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.367. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - JOSE L. GUICHON INC., de USA, solicita marca: EL CANAL DE LAS ESTRELLAS, clases Int. 38 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41296 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 240.468. - Montevideo, 24 de octubre de 1990. - Gustavo Martinoni, por Jorge Fernando Fernández Reineri (Uruguay) solicita marca:



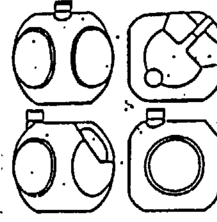
clases Int. 3, 37 y 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41625 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.519. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Norman Fox por, María Marcela Murphy de Mihanovich y Pablo Carana Vélez (Argentina) solicita marca:

INNOMED

clases Int. 10 y 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41669 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.540. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Rodolfo Pilas por Plásticos Gepax Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 29, 32 y 33.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41673 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.537. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Rodolfo Pilas por Walter Mendiguibel (Uruguay) solicita marca:



clase 25.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41674 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.476. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga por Yupies S. A. (Argentina) solicita marca: PRONTO SERVICIO, Int. 12 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41780 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.570. - Montevideo, 26 de diciembre de 1990. Alejandro Frank Lowy Bravo Uruguay, solicit Registro la marca MALL. - clase/s Int. 35 Y 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41849 Ene 02- v Ene 15

ACTA Nº 241.542. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Rodolfo Pilas por Industrias técnicas Aire S. A. (Argentina) solicita marca:


INDUSTRIAS TECNICAS AIRE S.A.

clases Int. 7 y 11.

23) N$ 52.800,00 10/pub 41675 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.543. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Rodolfo Pilas por Calçados Rubelo Ltda. (Brasil) solicita marca: DAKOTA, clase 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 41676 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.536. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Rodolfo Pilas por Carlos Martínez (Uruguay) solicita marca: CLUB DEL SUR, clase Int. 25.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41677 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.534. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Rodolfo Pilas por Transvet Limitada (Uruguay) solicita marca: LAC-TER, clase 31.
23) N$ 17.600,00 10/pub 41678 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.535. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Rodolfo Pilas por Ariel Alvarez (Uruguay) solicita marca: CANNONDALE, clase 12.
23) N$ 17.600,00 10/pub 41679 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.538. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Rodolfo Pilas por Universidad Católica del Uruguay "Dámaso Antonio Larrañaga" (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 16 y 41.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41680 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.539. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Rodolfo Pilas por Universidad Católica del Uruguay "Dámaso Antonio Larrañaga" (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 41 (detalle).
23) N$ 70.400,00 10/pub 41681 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.529. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Bome S. A. (Uruguay) solicita marca: DESCLIDIUM, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41693 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.550. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Elena Cetinich (C.I. 516.931-8) y Magdalena Posa (C.I. 913.36706) solicitó registro de la marca NIMAE, de la clase Int. 26. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41711 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.470. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Jorge Castelucci, solicitó registro de la marca PACHECO



de la clase 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41712 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.549. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Ramiro Rodríguez Villamil por Club Atlético Peñarol (Montevideo) solicita marca:



CLUB ATLETICO PEÑAROL

clases Int. 18, 25, 28 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 176.000,00 10/pub 41714 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.548. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Ramiro Rodríguez Villamil por Club Atlético Peñarol (Montevideo) solicita marca:



CLUB ATLETICO PEÑAROL
clases Int. 18, 25, 28 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 41715 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.475. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga por Yupies S. A. (Argentina) solicita marca: PRONTO SERVICIO, Int. 37 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41779 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.501. - Montevideo, 18 diciembre 1990. - Guzmán González Ruíz por Omar de Santi (Argentina). - solicita marca: BIOFAMILIA. - clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41855 Ene 02- v Ene 15

ACTA Nº 241.554. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Antia Moll y Cía. Ltda. (Uruguay) solicita marca: FINDOL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41867 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.562. - Montevideo, 24 diciembre 1990. - Norman Fox por Finanziaria Les Copains S.p.A (Italia), solicita marca: LES COPAINS, clase/s Int. 9, 14, 16, 18, 19, 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41897 Ene 02- v Ene 15

ACTA Nº 241.564. - Montevideo, diciembre 24 de 1990. - Eduardo Lapenne por Merck & Co. Inc. (USA), solicita marca: TRUSOPT, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41899 Ene 02- v Ene 15

ACTA Nº 241.500. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Tennis Ranch S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41854 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.420. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Laboratorios Poligalen Limitada (Uruguay) renueva marca OROSAN, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 41859 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.439. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Dipama Ltda. (Montevideo) solicitó la marca CAIPIRINHA AMAZONAS. de la clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41860 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.434. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha González Rosso Ltda. (Montevideo) solicita marca: COVERLUX, de la clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41861 Ene 03- v Ene 16

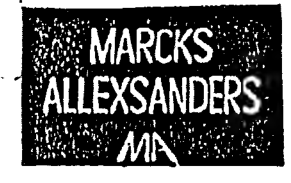
ACTA Nº 241.429. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Ruben Arrolli por Siembrazul S. A. (Uruguay) solicita marca: THE MOTOR OLD, de las clases Int. 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41862 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.553. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Mackey S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41866 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.555. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Relos S. A. (Uruguay) solicita marca:

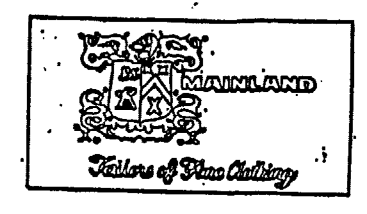


clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41868 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.440. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano por Magdalena S. A. (Uruguay) solicita marca: CLEANWOOL, de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41863 Ene 03- v Ene 16

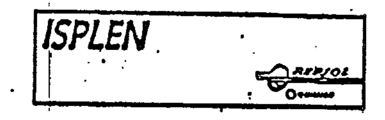
ACTA Nº 241.428. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Boston S.R.L. (Montevideo) solicita marca: BISONTE, de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41864 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.556. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Relos S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 41869 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.557. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Ford New Holland Inc. (Estados Unidos) solicita marca:



clase Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41870 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.558. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Repsol Química S. A. (España) solicita marca:

clase Int. s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41871 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.559. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Repsol Química S. A. (España) solicita marca:



clase Int. 1 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41872 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.561. - Montevideo, 24 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Repsol Química S. A. (España) solicita marca:

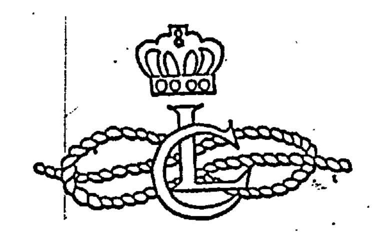


clases Int. 1 y 17 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41873 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.308. - Montevideo, 6 de diciembre de 1990. - Jorge González (Uruguay) solicita marca: CHAJA, clase Int. 42.
23) N$ 17.600,00 10/pub 41887 Ene 03- v Ene 16

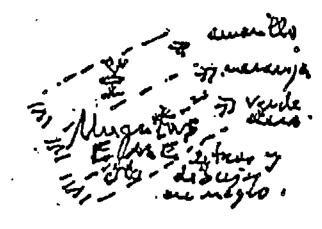
ACTA Nº 241.309. - Montevideo, 6 de diciembre de 1990. - Jorge González (Uruguay) solicita marca: EL POSTRE QUE MAS VIAJA, clase Int. 42.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41888 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.563. - Montevideo, 24 de diciembre de 1990. - Norman Fox, por Finanziaria Les Copains S.p.A. (Italia) solicita marca:



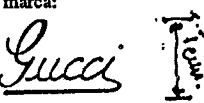
clases Int. 3 y 25 (detalle). Reivindicando prioridad solicitud italiana Acta 23943 C/90 de fecha 27/9/90. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 41898 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.593. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Pedro Porto (Uruguay) solicitó registro de la marca



de la clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41910 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.526. - Montevideo, 20 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Guccio Gucci S.p.A. (Italia) solicita marca:



reivindicando prioridad italiana Acta Nº 50049-C/90 del 16/10/90 - Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41929 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.486. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Myramar Ltda. (Uruguay) solicita marca: SECRET, Int. 25 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41930 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.487. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Takeda Chemical Industries Ltd. (Japón) solicita marca: VASOX, Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41931 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.575. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Swingline Inc. (EUA) solicita marca: TOT, clases Int. 6 y 8 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41946 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.576. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Santa Paula S. A. (Uruguay) solicita marca: MONTAÑES, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41947 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.569. - Montevideo, 26 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Oyama S. A. (Uruguay) solicita marca: CONTINI, clases Int. 32 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41948 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.594. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Gonzalo Fernández Secco -Alberto Pedrowicz (Uruguay) solicita marca: AUTO-CREDITO, clases Int. 35 y 36. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41966 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.528. - Montevideo, 20 de diciembre de 1990. - González Fernández Secco - Marques Casaravilla; Casaravilla Garzón; M. Marques Casaravill (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 41 y 42. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41967 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.520. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Gonzalo Fernández Secco - Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: Z-TIE, clase Int. 5. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41968 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.518. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Stampy S. A. (Uruguay) solicita BOCCONCINO, clases Int. 16 y 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 41969 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.609. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Efebe Limitada (Uruguay) solicitó registro de la marca JUEGOS DE GUERRA, de la clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41987 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.605. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Efebe Limitada (Uruguay) solicitó registro de la marca FIRST BLOOD, de la clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41988 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.610. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Efebe Limitada (Uruguay) solicitó registro de la marca TOP GUN, de la clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41989 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.517. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Dubourg por Sol y Oro SAICFI (Argentina) solicita marca: PICCARA de SOL Y ORO, clase Int. 25.
23) N$ 35.200,00 10/pub 42045 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.551. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Ernesto Stolowicz (Montevideo) solicita marca: MC. SHEEP, clases Int. 18 y 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 42046 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.611. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Mirta Bornes (de Uruguay) solicitó registro de la marca



de las clases Int. 25, 28 y 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 42049 Ene 03- v Ene 16

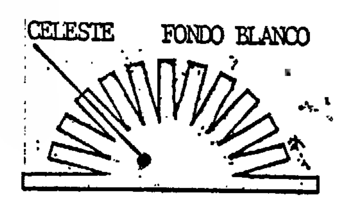
ACTA Nº 241.508. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Mi Plato SRL (Uruguay) solicita RAVILEÑOS, clase Int. 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 42074 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.507. - Montevideo, 18 diciembre 1990. - Mi Plato SRL (Uruguay) solicita RAVIOLATTO, clase Int. 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 42075 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.634. - Montevideo, 2 de enero de 1991. - Con esta fecha Juan Rocha de Azevedo, solicitó registro de la marca LA RUEDA DEL ZODIACO, de la clase 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10029 Ene 04- v Ene 17

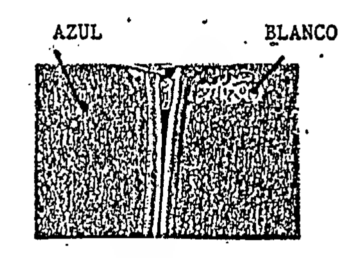
ACTA Nº 241.638. - Montevideo, 2 de enero de 1991. - David Iusim Mofhsos (de Montevideo, Uruguay) solicita marca: FOUNTAIN PEN CLUB URUGUAY, clases 35 y 42.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10035 Ene 04- v Ene 17

ACTA Nº 241.572. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 42087 Ene 04- v Ene 17

ACTA Nº 241.573. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Daniel Scheck (Uruguay) solicita marca



clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 42088 Ene 04- v Ene 17

ACTA Nº 241.552. - ACTA Nº 21 de diciembre de 1990. - Juan Miguel Freira por Fides S. A. (Montevideo) solicita marca (renovación)



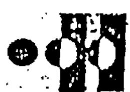
clase 40. - Publíquese diez días consecutn.
23) N$ 88.000,00 10/pub 42089 Ene 04- v Ene 17

Acta 241208.- Montevideo, 30 de noviembre de 1990. - OSCAR BACOT SILVEIRA, por BISTIK S.R.L. (URUGUAY). Solicita marca:



Clase Int. 42.- Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 39828 Ene 07- v Ene 18

ACTA Nº 241.233. - Montevideo, 3 de diciembre de 1990. - M. Dubourg por Hyundai Electronics Industries C.O., Ltd., (Korea) solicita marca:



clase Int. 9.
23) N$ 70.400,00 10/pub 40831 Ene 07- v Ene 18

ACTA Nº 241.637. - Montevideo, 2 de enero de 1991. - Alvaro Méndez por David Iusim Mofhsos (de Montevideo, Uruguay) solicita marca: CLUB DE LAPICERAS FUENTES DEL URUGUAY, clases 35 y 42.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10036 Ene 04- v Ene 17

ACTA Nº 241.488. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Itaki S. A. (Uruguay) solicita marca: EXTENDELLE, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41380 Ene 04- v Ene 17

ACTA Nº 241.599. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Soldo Hnos. S.R.L. (Uruguay) solicita marca: IDEAL, clase Int. 29 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 42085 Ene 04- v Ene 17

ACTA Nº 241.510. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Qualitas, Inc. (Estados Unidos) solicita marca: 386 MAX, clase Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 42086 Ene 04- v Ene 17

ACTA Nº 241.091. - Montevideo,26 de noviembre de 1990. - Gustavo Martinoni por Cadem S. A. solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41622 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.088. - Montevideo, 26 de noviembre de 1990. - Gustavo Martinoni, por C.R.A.M.E. solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41623 Ene 08- v Ene 21



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.163. - Montevideo, 6 de diciembre de 1990. - Héctor Lusich, por Borden, Inc. de USA, solicita patente de invencion para: "Películas de poliolefinas modificadas que poseen características de barrera y propiedades de retención del retorcido y de plegado-fijo, estabilizadas", reivindica prioridad en: IT el 1/2/90, Nº 19228 y en US el 1/8/90, Nº 561.023. - ublíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 52.800,00 10/pub 41292 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 23.169. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Héctor Lusich, por Vistakon, Inc., de USA, solicita patente de invencion para: "Método para formar artículos de hidrogel configurados que incluyen lentes de contacto", reivindica prioridad en USA el 15/12/89, acta Nº 451.077. - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 41294 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 23.161. - Montevideo, 3 de diciembre de 1990. - Guzmán González Rui por Jorge Barreiro (Uruguay) solicita patente de invención: "Nueva estructura prefabricada para construcción", según ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 35.200,00 10/pub 41549 Dic 26- v Ene 09

ACTA 23.106. - 26 julio 1990. - Rodolfo Pilas por Adolfo Luis Fabregat (Uruguay) solicita patente de invención: METODO PRODUCCION DE CINTA CINEMATOGRAFICA DE FOTOS HOLOGRAFICAS Y PROYECCION DE LA MISMA EN PANTALLA GRANDE.
24) N$ 24.750,00 10/pub 33941 Dic 27- v Ene 10

ACTA Nº 23.106. - Montevideo, 26 de julio de 1990. - Rodolfo Pilas por Adolfo Luis Fabregat (Uruguay) solicita patente de invención: "Método producción de cinta cinematográfica de fotos holográficas y proyección de la misma en pantalla grande".
24) N$ 19.800,00 10/pub 33941 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº U 2.811. - Montevideo, 25 de junio de 1990. - González Rosso Limitada (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Base para almanaques". - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 26.400,00 10/pub 41642 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº U 2.812. - Montevideo, 25 de junio de 1990. - Mabel Píriz (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Torta-envase para fiestas de cumpleaños". - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 26.400,00 10/pub 41643 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 23.138. - Montevideo, 15 de octubre de 1990. - Claudio Morgade por Uniroyal Chemical Ltd. Uniroyal Chemical Ltee. y Uniroyal Chemical Ltd. uniroyal Chemical Company Inc. (CANADA y USA) solicita patente de invención para: "Tratamiento de infecciones de HIV y compuestos útiles para el mismo" denunciando prioridad solicitud USA N.os 421.155; 567.982; 588.208, de fecha 16/10/89; 15/8/90; 26/9/90. - Publíquese conforme ley Nº 10.089. - La Dirección.
24) N$ 44.000,00 10/pub 33484 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 23.099. - Montevideo, 12 de julio de 1990. - Norman Fox por CPC International Inc. (USA) solicita patente para: "Procedimiento para la producción de proteínas vegetales hidrolizadas y productos de los mismos" reivindicando prioridad solicitud estadounidense acta 07/380182 de fecha 14/7/89, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 52.800,00 10/pub 40806 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 2.600. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha, Alejandro Frank Lowy Bravo, (Uruguay), solicita patente de Modelo Industrial para: "Soporte para Estantes" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 41060 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 2.601. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha, Alejandro Frank Lowy Bravo, (Uruguay), solicita patente de Modelo Industrial para: "Soporte para Estantes" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 41061 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 23.167. - Montevideo, diciembre 14 de 1990. - Alvaro Crocco por Chevron Research and Technology Company (USA) solicita patente de invención para "Fungicida y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitud USA, Nº 450.872 de fecha 14/12/89. - Publíquese conforme Ley Nº 10.089. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 41122 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 23.110. - Montevideo, 1º de agosto de 1990. - Norman Fox por Laboratoires Delagrange (Francia) solicita patente para: "Procedimiento de preparación de una composición con biodisponibilidad controlada del principio activo", reivindicando prioridad solicitud francesa Acta 89-10605, de fecha 7/8/89. - De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 41668 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº U-2884. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Rodolfo Pilas por Rafael Mokobocki (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Candado para la palanca de cambios".
24) N$ 26.400,00 10/pub 41670 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº U-2883. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Rodolfo Pilas por Plásticos Gepax S. A. (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Bolsa con válvula lateral".
24) N$ 26.400,00 10/pub 41671 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 23.172. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Rodolfo Pilas por Laboratorios Biagro Sociedad Anónima (Argentina) solicita patente de invención: "Inoculante para semillas de soja en soporte sólido para ser aplicado suspendido en aceite con curasemillas incorporado" reivindícase prioridad solicitud argentina Nº 310.903 del 22/5/90.
24) N$ 39.600,00 10/pub 41672 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 23.173. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco por Laboratorios Almirall S. A. (España) solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación de nuevos derivados de Xantina" denunciando prioridad solicitud Reino Unido Nº 8929208.0 de fecha 27/12/89. - Publíquese conforme ley Nº 10.089. - La Dirección.
24) N$ 35.200,00 10/pub 41945 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº U 2859. - Montevideo, 10 de octubre de 1990. - M. Dubourg por Property Ltda. (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Burlete magnético". - Publíquese conforme ley Nº 14.549. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 42047 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 23.160. - Montevideo, 3 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Dante Mostarda Puppi (Uruguay) solicita patente de invención para: "Matafuegos para incendios forestales" - Publíquese conforme ley Nº 10.089. - La Dirección.'
24) N$ 35.200,00 10/pub 40191 Ene 07- v Ene 18

ACTA Nº 23.166. - Montevideo, Diciembre 12 de 1990.. - Fairmont S.R.L. (Uruguay), solicita Patente de Invención: "Maquina Procesadora de Papas o Similares".
24) N$ 26.400,00 10/pub 41332 Ene 07- v Ene 18



Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Shirley Borner Peluquería Gaboto 1305. Acreedores allí. - SILVANA CHIURCHIU.
25) N$ 35.200,00 20/pub 39985 Dic 11- v Ene 09

Ley 26 de setiembre de 1904.- - ANKILAN S.A. cedió promesa de venta del comercio sito en Luis A. de Herrera Nº 1290, Locales Nº 248/249, a "Ariol S.A.". Acreedores: Colonia Nº 1169.
25) N$ 70.400,00 20/pub 40026 Dic 11- v Ene 09

CONVOCATORIAS COMERCIALES

SANTIAGO LIMITADA (Farmacia Surraco) de la calle Enrique Estrázulas 1372 convoca a acreedores por cambio de firma, Juncal 1414, Esc. 1/2.
25) N$ 70.400,00 20/pub 40137 Dic 12- v Ene 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- ERNESTO BIE y NORMA RODRIGUEZ, cedieron promesa a Roberto Gerla de "Salón Firenze", sito en Avda. Rivera 1946. - Acreedores: allí.
25) N$ 35.200,00 20/pub 40188 Dic 12- v Ene 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- Cedimos compromiso "Suc. Panadería", 8 de Octubre 4544. acreedores: allí. - RAUL BEZERIAN. - GAETANO MONZILLO.
25) N$ 35.200,00 20/pub 40201 Dic 12- v Ene 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- El 4/12/90, "Papelería del Cordón Ltda." prometió vender los esposos Adolfo Feldman - Berta Chirel Tub, la empresa. Acreedores: en la misma: Tristán Narvaja 1521, en horario comercial.
25) N$ 70.400,00 20/pub 40472 Dic 14- v Ene 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- MANUEL MISA RODRIGUEZ prometió vender a Worsen S. A., carnicería de Camino Carrasco 4641. Acreedores: allí.
25) N$ 70.400,00 20/pub 39431 Dic 17- v Ene 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a MUEBLERIA PEREZ LTDA. "mueblería", Calle General Artigas s/n Tala. - Acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 40807 Dic 18- v Ene 16

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a GIAMPAOLO CATALDI el comercio de Gabriel Pereira Nº 3260, de productos alimenticios y panificados. - Acreedores al mismo. - SONIA MENDEZ. NEMESIO LARROSA.
25) N$ 70.400,00 20/pub 40982 Dic 19- v Ene 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- ROGELIO POSE RODRIGUEZ y JOSEFA DACAL, prometieron vender a Ramiro Martínez Verdes y Eulogio Dominguez Domínguez, 1/3 parte de Café y Bar, Buenos Aires 669. - Acreedores: allí.
25) N$ 70.400,00 20/pub 41062 Dic 20- v Ene 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- ADRIANO CUÑA FERREIRA y CARMEN ANTELO CERNADAS prometió vender a Zulma Rita Mascarello y ésta cedió sus derechos a Luis Alberto Scapino Rapetti carnicería "El Lucero" sita en calle Colorado 704 (Las Piedras). - Acreedores: Rossevelt 611 (Las Piedras).
25) N$ 105.600,00 20/pub 41105 Dic 20- v Ene 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- EFE S.R.L. prometió vender "Agroveterinaria Amanecer", Gral. Flores 5029. - Acreedores: a Gral. Flores 5027.
25) N$ 70.400,00 20/pub 41167 Dic 20- v Ene 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- WALTER SOSA MANSILLA y BLANCA FAN, prometimos vender a Fanatic S.R.L., quiosco, sito en Marcelino Berthelot 1851. - Acreedores: en el mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 41168 Dic 20- v Ene 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- ROSITA BLANCA URBAS, cedió derechos de promesa a María Zulma Passannante, salón en 2 de Mayo 1434 bis. - Acreedores: allí.
25) N$ 70.400,00 20/pub 41169 Dic 20- v Ene 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- Maribel Aguirre Garrido prometió vender a Nelly Violeta Amorín Rodriguez almacén, bar y afines Emilio Romero 202. - Acreedores en el mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 41308 Dic 21- v Ene 21

Ley 26 de setiembre de 1904.- "LA FE S.R.L." promete vender a "IRIGOYEN HNOS. LTDA." la "Parrillada El Telégrafo" de calle Uruguay Nº 531, Rivera. - Acreedores presentarse allí.
25) N$ 70.400,00 20/pub 41389 Dic 24- v Ene 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- KANATA S.R.L. prometió vender a Néstor Baccino, quiosco, sito en Lezica 5669 bis. - Acreedores: allí.
25) N$ 70.400,00 20/pub 41709 Dic 31- v Ene 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- GLADYS FIGUEIRA y AMERICO VENEZIANO prometieron vender a Sonia Sosa, almacén, sito en Canelones 1648. - Acreedores: Colonia 909 Apto. 102.
25) N$ 70.400,00 20/pub 41891 Ene 03- v Ene 30

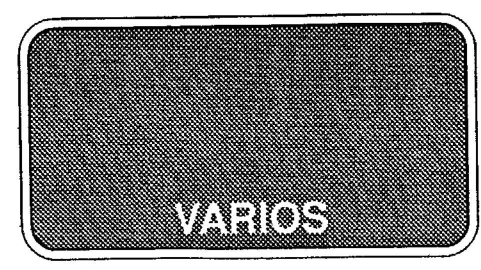
Ley 26 de setiembre de 1904.- YUN SIAN LI LU y NIBIA AZUCENA PADRON GONZALEZ, prometieron vender a la sociedad Mandarín Ltda. el establecimiento comercial Restaurante Mandarín, sito calle 26 de Marzo 3456 (Montevideo) - Acreedores: en el mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 41917 Ene 03- v Ene 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Luz Brenda Fernández, Almacén en Manuel Oribe s/n, Rocha. - Acreedores en el mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 41927 Ene 03- v Ene 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender salón Cristy, 20 de Febrero 2586. - Acreedores: allí. - ANNE LEMA. - SERGIO FERNANDEZ.
25) N$ 35.200,00 10/pub 10051 Ene 04- v Ene 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- VICTORIA INES CASTRO DOPAZO y LUIS ALBERTO BERMUDEZ AñON prometieron vender a Yolanda Marina Dieguez Gutiérrez, boutique "Shirley" en 18 de Julio 1385, local 8. - Acreedores: a la misma.
25) N$ 70.400,00 20/pub 10053 Ene 04- v Ene 31

Ley 26 de setiembre de 1904.- JUAN RAMON ZAMORA y NELLY LILIANA SILVA, prometieron vender a Palacio Ltda. bar, minutas y afines, Soriano 1000. - Acreedores: Paraguay 1321, Esc. 401.
25) N$ 70.400,00 20/pub 41718 Ene 07- v Feb 01



MONTEVIDEO

ENTES

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
MERCADERIAS EN ABANDONO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 236 de la ley 700 del 13 de marzo de 1862 y el decreto del Poder Ejecutivo 356/986, Capítulo II, Numeral 6/16/12, se intima a los propietarios, consignatarios, o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados hasta el 30 de junio de 1990, en los puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos para ser exportados o que hubieran llegado al país en tránsito internacional o nacional o para ser importados, a que procedan a retirarlos de la zona portuaria, previo pago de los precios adeudados, dentro del término de (10) diez días contados desde la última publicación de este aviso bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública. Quedan excluidas las mercaderías y bienes destinados a consumo de buques que hayan arribado al país en los 24 meses anteriores a esta intimación.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 40008 Ene 04- v Ene 17

U.T.E.

Se cita, intima y emplaza al funcionario Fernando Daniel Curbelo Vignoli (N. U. 487.430 - Procesador de Columnas I) de la Subgerencia Fabrica de Elementos de Hormigón Armado, para que concurra al Departamento de Sumarios de UTE (calle Paraguay 2431, piso 2, oficina 231 - Palacio de la Luz), a los efectos de notificarse, prestar declaración y eventualmente darse Vista en el Sumario Nº 2273 dispuesto por el Directorio de UTE por R. 90-1249 de fecha 9 de mayo de 1990, que se le instruye, dentro de los tres días subsiguientes a la última publicación. - Departamento de Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40004 Ene 04- v Ene 08

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Dirección Nacional de Topografía

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos que ha continuación se detallan, para la Obra: Ruta Nº 1 - Tramo: Santiago Vázquez - Libertad, y Paraje Costas del Tigre, ubicadas en la Sexta y Octava Sección Judicial del departamento de San José.

Expediente Nº 951/6/90.
Padrón Nº 7389.
Area a expropiar: 1320 m.c.
Propietario: Roberto Arrocha Cabrera y otra.
Expediente Nº 952/6/90.
Padrón Nº 7383.
Area a Expropiar: 1490 m.c.
Propietario: Roberto Arrocha Cabrera y otra.
Expediente Nº 953/6/90.
Padrón Nº 7399.
Area a expropiar: 1458 m.c. 21 dm.c.
Propietario: Luis Parodi Suárez y otra.
Expediente Nº 954/6/90.
Padrón Nº 7393.
Area a Expropiar: 1511 m.c. 51 dm.c.
Propietario: Ariel Rodríguez.
Expediente: Nº 955/6/90.
Padrón Nº 7388.
Area a expropiar: 1511 m.c. 84 dm.c.
Propietario: Lázaro Mijalovich.
Expediente Nº 956/6/90.
Padrón Nº 7382.
Area a expropiar: 1533 m.c. 95 dm.c.
Propietario: Milán Mijalovich.
Expediente Nº 957/6/90.
Padrón Nº 41.
Area a expropiar: 776 m.c. 82 dm.c.
Propietario: ANEP (Administración Nacional de Enseñanza Pública).
Expediente Nº 958/6690.
Padrón Nº 8142.
Area a expropiar: 5815 m.c. 04 dm.c.
Propietario: Sucesión Rosauro Arrocha Pastorino.
Expediente: Nº 959//90.
Padrón Nº 6689.
Area a Expropiar: 1 Há. 1466 m.c. 62 dm.c.
Propietario: Ernesto Scaglione Ariano.
Expediente: Nº 960/6/90.
Padrón Nº 16478.
Area a expropiar: 2220 m.c. 13 dm.c.
Propietario: Mario Eduardo Borges Perieyra y otra.
Expediente Nº 961/6/90.
Padrón Nº 39.
Area a expropiar: 1401 m.c. 96 dm.c.
Propietario: Ovidio Ochandorena Torres y otra.
Expediente Nº 962/6/90.
Padrón Nº 16477.
Area a expropiar: 3119 m.c. 49 dm.c.
Propietario: Mario Gustavo Bauza y otra.
Expediente Nº 532/6/90.
Padrón Nº 684.
Area a expropiar: 108 m.c. 28 dm.c.
Propietario: Enrique Estorace.
Expediente Nº 764/6/90.
Padrón Nº 9616.
Area a expropiar: 2 Há. 4872 m.c.
Propietario: Agustín Bautista Arrieta Elduayen.
Expediente Nº 297/6/90.
Padrón Nº 1726.
Area a expropiar: 473 m.c. 40 dm.c.
Propietario: Mabel Denissouw.
Expediente Nº 792/6/90.
Padrón Nº 1332 m/á.
Area a expropiar: 1052 m.c. 24 dm.c.
Propietario: Park S.A.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del MTOP, calle rincón Nº 561, 2º Piso, por el término legal. - F. Rómulo Rebufello, Ayte. de Escribano.
27) (Cta. Cte.) 8/pub 45407 Ene 03- v Ene 14

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

M.I.E.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. - Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de setiembre de 1990 en el expediente As. 10/83 Carpeta 2430, se concedió a Olga Canaveris de Pardo Santayana, el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de diez años, para el explotación de un yacimiento de arena, ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de San José, en una superficie de 21 hectáreas 9900 metros cuadrados afectando parcialmente al predio empadronado con el Nº 8043 el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros, Subsección Concesión para Explotar con el Nº 76, folio 76 del libro I.
En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 21 de diciembre de 1990. - Selva Arrascaeta Acosta, Escribana Encar-

gada del Registro General de Minería (División Minería).

27) N$ 42.240,00 3/pub 42083 Ene 04- v Ene 08

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- El Sr. Juez Letrado de Familia 29º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: UBERFIL DOROTEO ECHEVARRIA SILVERA.- Sucesión. Ficha: S/ 258/90, así como la facción de inventario completo y estimativo, el que se cometió a la Sra. Alguacil con todas las facultades legales. (art. 414, 89, 418 del C.G.P. y 1078 del C. Civil), para el día 4 de febrero de 1991 a la hora 8; haciéndo saber a todos los interesados.- Montevideo, 12 de diciembre de 1990. Se deja contancia que se habilitó la feria mayor para sus publicaciones.- Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 51.600,00 10/pub 40936 Dic 31- v Ene 14

VARIOS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FUCEREP

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores afiliados para el acto que se realizará el 10 de enero de 1991 para la elección de 178 titulares y 356 suplentes de la Asamblea General de Delegados, de 3 titulares y 6 suplentes del Consejo Directivo, y de 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión Fiscal de la Cooperativa. En dicha fecha funcionarán mesas receptoras de votos,en la casa Central y dependencia 19 de Junio del Banco de la República O. Del Uruguay de 13 a 16 horas, y en el local social de 14 a 17 horas.

Podrán sufragar por correspondencia los electores que residan en localidades del Interior del país y, los socios funcionarios del Banco de la República que desempeñen tareas en dependencias del mismo en las cuales no funcionen comisiones receptoras de votos, o, cuyos horarios de labor no estén comprendidos dentro de los establecidos para la realización del acto.

El plazo para la presentación de listas vence el 31 de diciembre de 1990, debiendo presentarse en forma separada para cada uno de los órganos que se eligen y con el consentimiento firmado de los candidatos para su inclusión en las mismas. - Comisión Electoral.

27) N$ 135.520,00 7/pub 41658 Dic 28- v Ene 08

CITACION

Se cita a acreedores de Panadería La Colonial Limitada, a presentarse en Avda. Gilomen y Guillermo Tell, de Nueva Helvecia.

27) N$ 35.200,00 20/pub 41827 Ene 03- v Ene 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "Sardi José y Pose, María del Carmen (por el menor) José Ismael contra CARABALLO JOSE ISMAEL. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha civil F. 391/ 990) se cita, llama y emplaza a José Ismael Caraballo por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. - Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. - Canelones, 29 de noviembre de 1990. - Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria.

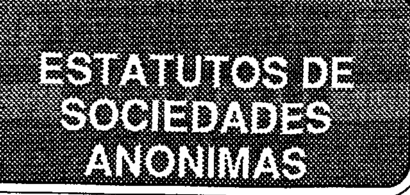
27) (R. 20/04/55) 10/pub 45370 Dic 31- v Ene 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Salto, en autos caratulados: GALBARINI EUGENIO, (Ficha A 258/ 986), se cnotifica a los señores acreedores, a los efectos dispuestos por al Art. 1024 del C.P.C. de que obra agregado en autos el estado de créditos con su graduación respectiva verificado por el Síndico designado. Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Salto, 14 de dciembre de 1990.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) N$ 34.400,00 10/pub 41811 Ene 03- v Ene 16



REFORMAS

I.P.U.S.A.

Reforma

Capital: 300:000.000,00 con elevación al quíntuplo por decisión del directorio.

Directorio: Seis a siete titulares con suplentes respectivos con cinco años de duración en el cargo.

Sindicatura: Durará cinco años.

28) N$ 186.000,00 10/pub 41522 Dic 31- v Ene 14

SUPERTRADING S.A.

Estatutos Ley 11.073

Denominación: Supertrading Sociedad Anónima

Capital: U$S 300.000.00 Plazo: 100 años

Domicilio: Montevideo

Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio.- 29.10.90, Nº 742 del Fº 7982 al Fº 7991 vta. del Libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 7099.

28) N$ 83.700,00 10/pub 41977 Ene 04- v Ene 17



APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

GLADYS PERILLE CABRERA de BONIFACIO, (Ficha 684/A/1990).
Pando, diciembre 5 de 1990.
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41091 Ene 08- v Ene 21

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

LLANES, ZULLY c./ CARCABELO, CARLOS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 372/90). Salto, 10 de diciembre de 1990. Habilítese la Feria Judicial Mayor. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41415 Ene 08- v Feb 04

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL
Se emplaza a la señora María Rosa Mora Etcheverry a comparecer dentro del tercer día en nuestras oficinas, sita en 18 de Julio 1516, cuarto piso, a fin de reanudar su trabajo a aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (decreto 15/10/929) ley 14.416 de 8/9/975. - Téc. Susana Corsalini, Enc. Depto. Registro y control.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 40031 Ene 08- v Ene 10



MONTEVIDEO

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Llamado a Consultoras para Contabilidad Patrimonial
El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública llama a licitación pública entre Empresas Consultoras para la realización del inventario y avalúo de todos los bienes de la ANEP y el establecimiento de un sistema permanente de contabilidad patrimonial del Ente.
Retiro de los recaudos: hasta el 23 de enero de 1991 a las 12 horas.
Precio de los recaudos: N$ 10.000,00.
Recepción de propuestas: hasta el 1º de febrero de 1991 a las 12 horas.
Apertura: 4 de febrero de 1991 a las 11 horas.
Lugar: Contaduría Central, Soriano 1045. - Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 40014 Ene 08- v Ene 10

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA NACIONAL
Llámase a licitación pública Nº 400/90 para la venta del "Helicóptero Bell 222, matrícula A-071".
Los pliegos de condiciones se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones 1435, en el horario de 8 a 12 horas todos los días hábiles. El valor de los pliegos de condiciones es de N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil).
La recepción y apertura de las propuestas tendrá el día 7 de febrero de 1991 a las 9 y 10 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle fluvial, hangar "A", puerta Nº 15, área puerto de Montevideo.
12) (Cta. Cte.) 8/pub 40029 Ene 08- v Ene 17

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 8 de 1990.
Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1

JULIO CESAR DRANUTA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. de Proteo 1384 y GRACIELA FERRER, 28 años, divorciado, docente, oriental, domiciliada en H. Miranda 2403 bis Apto. 701.

CARLOS DANIEL AMADO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 4009 y GABRIELA APARICIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Valparaiso 1320.

CARLOS GUSTAVO ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4180, Apto. 1 y SANDRA ELIZABERTH PEREYRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 2396.

JOSE LUIS de los SANTOS, 34 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Juan R. Gómez 2632, Apto. 2 y SONIA DUARTE, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan R. Gómez 2632, Apto. 2.

EDGARDO GERMAN DUARTE, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Bolivia 2551, calle 4, T. 80 D y LAURA ABRINES, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Oficial 1º Nº 4289 (Piedras blancas).

OFICINA N.o 2

FERNANDO HECTOR EMERY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 1976 y MONICA GUALCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael Egurén 3412.

RICHARD KINCH, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Santiago Gadea 3343 y TATIANNA FELARTE, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maipú 1921, apto. 3.

JUAN ANTONIO BERTA, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Cufré 1819, Apto. 3 y ANA LUISA VILIZZIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cufré 1819, Apto. 3.

JOSE PEDRO BUTIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 2189, Apto. 3 y MIRIAM LOPEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rafael Hortiguera 3585.

CARLOS ADOLFO BRUGUERA, 28 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado en Evaristo Ciganda 1233 y MARIA del CARMEN PEREYRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Evaristo Ciganda 1233.

ALEJANDRO ADRIAN BUENO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Javier Barrios Amorín 1628, Apto. 2 y ANDREA MARIA FERRARI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bartolomé Mitre 1376, Apto. 6.

OFICINA N.o 3

PABLO DOMINGO CATANIA, 21 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Luis Piera 1895, Apto. 1 y MONICA SILVANA DI SESSA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cervantes Saavedra 3944.

JUAN CARLOS COLLA, 35 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Ejido 1430, Apto. 3 y MARIELA ROSSANA ARAJA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rambla Repca. del Perú 1475, Apto. 3.

OFICINA N.o 4

ENRIQUE ALBERTO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3285, Apto. 8 y ROSANA NANCY CARBALLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Talcahuano 3548.

GUSTAVO WALTER FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Serratosa senda 6 Nº 21 y CLAUDIA ADRIANA OLIVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Serratosa senda 4 Nº 86.

DANIEL WALTER LORENZO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barroso 3641 y OLGA BEATRIZ UGARTEMENDIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1435, Apto. 10.

ALVARO DANIEL FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1265, Apto. 204 y CELIA PAULA LA PAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Benito Freire 58.

WALTER FIRPO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1166, apto. 602 y ANA LUISA PHILIPPI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1166, Apto. 602.

OFICINA N.o 5

WILLIAM ALFREDO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Concordia 4346 y MARIA DEL ROSARIO PEREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Alvarez 635.

JOSE ANTONIO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en León Pérez 3364, Apto. 7 y YANET PONTE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en León Pérez 3364, Apto. 7.

JESUS GARCIA, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 4871 y SANDRA TERESA FRAQUELLI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 4871.

GERARDO ANTONIO IRIARTE, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Elba 4295 y SANDRA SAHAKIAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Elba 4295.

OFICINA N.o 6

LUIS MARTINEZ, 41 años, divorciado, jornalero, español, domiciliado en Molinos de Raffo senda 2 Nº 839 y DECIRE RIVAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ariel 4578 A.

ALBERTO CEFERINO MOSCOSO, 43 años, viudo, técnico mecánico, chileno, domiciliado en Paysandú 840 y MARIA BEATRIZ ROURE, 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 840.

DANIEL EDUARDO MUSSO, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Scosería 2654 y ROSANA BERTA FRANZINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colombes 1605, Apto. 701.

JORGE HUBERT MARTINEZ, 43 años, divorciado, patrón de pesca, oriental, domiciliado en Magallanes 1911 y JUDITH SALMANTON, 32 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Magallanes 1911.

DANILO MACHADO, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 3039 y SLAVKA ZEC, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 5054.

OFICINA N.o 7

ORLANDO POUY, 45 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1385 y MONICA ISABEL TRAVERSO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3676.

JUSTO FLORENCIO PAREDES, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 2530 y LOLA MYRIAM MARTINEZ, 53 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada en Gral. Flores 2530.

OFICINA N.o 8

DANIEL OSCAR RODRIGUEZ, 25 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Capdehurat 2597 y ADRIANA DEL VERDUN MEDERO, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada en Capdehurat 2597.

OFICINA N.o 9

JUAN ALBERTO SANTURION, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Alvarez 1321 y CLAUDIA GERALDINE TECHERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Etchegaray 2225 bis.

GUSTAVO ADOLFO SCANNI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Horizontes 5457 y GLADYS GRACIELA MALDONADO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada en César Mayo Gutiérrez 2626.

OSCAR EDUARDO SOSA, 16 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Acosta y Lara 1615 y MARIA de LOURDES TOLEDO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acosta y Lara 50.

JORGE ALEJANDRO SAN ROMAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ing. José Serrato 3520, apto. 1 y NORMA CATALINA RODRIGUEZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Pernas 2956.

OFICINA N.o 12

ENRIQUE DANIEL DA SILVA, 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Archidona 6505 bis y TERESA GRACIELA MINET, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Archidona 6505 bis.

OFICINA N.o 13

ALEJANDRO ELIAS FALCON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gervasio Rodríguez 323 y MARIA ESTHER MAGGIOLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Gervasio Rodríguez 3273.

14) N$ 5.000,oo 3 Pub.



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE ANDRES PEREZ BLANCO, por la Asociación Internacional de Numeración de Artículos EAN solicita la inscripción de la obra denominada "Simbología EAN" de la cual se declara editora y propietaria. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 10137 Ene 08- v Ene 21

MARIA CRISTINA de ALBISTUR; ORUAL ANDINA; MONICA WAGNER; CRISTINA ROVIRA; MARIA de los MILAGROS SUGO, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Problemas de comportamiento relacionados con la salud. Estudio epidemiológico sobre el consumo de drogas en adolescentes uruguayos. Marihuana. Capítulo 1, de la cual se declaran autores. - Montevideo, 19 de noviembre de 1990. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 10112 Ene 08- v Ene 21

MARIA CRISTINA de ALBISTUR; ORUAL ANDINA; MONICA WAGNER; CRISTINA ROVIRA; MARIA de los MILAGROS SUGO, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Problemas del Comportamiento relacionados con la salud. Estudio epidemiológico sobre el consumo de drogas en adolescentes uruguayos. Cocaína. Capítulo 1, de la cual se declaran autores. - Montevideo, 19 de noviembre de 1990. - Prof. Rafael Gomensóro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 10111 Ene 08- v Ene 21

REMATES

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º. 30/1/91 hora 14.30, Base: 3.358,37 -Unidades Reajustables Equiv. a N$ 36:968.000,00. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, la rematadora Estrellita Ramos (matrícula 3078, RUC 210785310010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 008-M padrón Nº 174.602/008-M, área 51 metros 52 decímetros, perteneciente al edificio sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ñaquiña Nº 3076 V (Parque Guaraní).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 87 Serie 383 Nº 956 a nombre de Hugo Walter Acevedo Ruiz.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 26/12/90 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

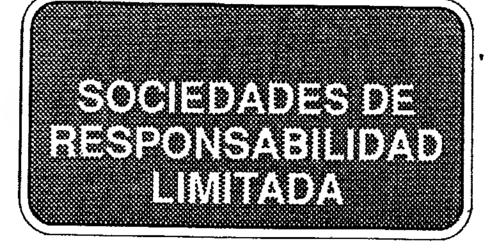
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1991 es de N$ 11.007,73. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.282,26. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.777,23, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 1º de enero de 1991.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 40016 Ene 08- v Ene 14



NEGOCIOS PICASSO S. R. L.

Contrato: 12/9/90.
Inscripción: 26/9/90, Nº 1083 del Fº 4163 al Fº 4167 vto. Lº 3.
Socios: CARLOS MARIA LA CAVA CACERES, MARIA DEL HUERTO BRECCIA FARRO, GABRIELE LEOPOLDO GAMBARO LESTUZZI y AMANDA RENEE CACERES CACERES.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Operar en zonas francas o depósitos francos, importar, exportar, representaciones, consignaciones, industrializar y comercializar cualquier clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos María La Cava Cáceres y Gabriele Leopoldo Gámbaro Lestuzzi, indistintamente.

MODIFICACION DE DENOMINACION

Antes Negocios Picasso S. R. L. ahora NEGOCIOS MAFI S. R. L.
Contrato: 12/9/90.
Inscripción: 8/10/90 Nº 1123 del Fº 4310 al Fº 4311 vto. del Lº Nº 1.
Modificación: Se cambia la denominación de "Negocios Picasso S. R. L." por "Negocios Mafi S. R. L.".

22) N$ 74.400,00 1/pub 10061 Ene 08- v Ene 08

J. D. S. R. L.

Contrato: 6/11/90.
Inscripción: Nº 1507, folios 5701/5704 vto., Lº 2.
Socios: CONSTANTINO DIMU MARCANTONIS y JORGE EDUARDO DIMU PARAJO.
Objeto: Importación, exportación, comercialización de mercaderías.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 400.000,00 m/n., cuotas N$ 4.000,00 m/n.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10062 Ene 08- v Ene 08

SOLFER LTDA.

Contrato: 12/11/90.
Denominación: SOLFER LTDA.
Socios: DIEGO PIO BRAGA AGUERRE y GUILLERMO OSCAR OBERTI OVIEDO MARCO.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 2 años prorogable.
Objeto: Comercialización, distribución, elaboración, industrialización, exportación, importación, representaciones, venta e intermediación de materia prima, productos químicos, mercaderías, y artículos en general; préstación de servicios, técnicos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 1455 Fº 5552 Lº 1.
22) N$ 37.200,00 1/pub 10119 Ene 08- v Ene 08

FRIPA S. R. L.

Contrato: 30/10/90.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1421, folios 5423 al 5427 vto., del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JUAN JORGE FIRPO GRAÑA y WILSON ALBERTO PRATTO DIAZ.
Objeto: Reparación y fabricación de letreros y anuncios electrónicos.
Capital: N$ 400.000,00.
Domicilio: Manuel Calleros 4608.
Administración: Conjunta o ind istinta.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10121 Ene 08- v Ene 08

TELER S. R. L.

Contrato: 8/11/90.
Registro: Nº 1477, folios 5584 al 5587, Lº 2, Legajo Nº 7058.
Socios: JUAN LUIS ESPASANDIN MURGUIONDO y OSCAR LUIS ESPASANDIN GALLEGO.
Objeto: Servicio de limpieza y vigilancia a empresas privadas o públicas, edificios, inmuebles, comercios, etc.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 37.200,00 1/pub 10122 Ene 08- v Ene 08

PLIBOR LTDA.
MODIFICACION

25/10/90 Nº 1549, Fº 5854 Lº 2.
Plazo: 30 años.
22) N$ 9.300,00 1/pub 10129 Ene 08- v Ene 08

PALMARES S. C.

Transformación de PALMARES S. C.
Se resolvió transformarse en S. R. L.
Balance a disposición en 19 de Abril Nº 1497. (Castillos Rocha).
22) N$ 18.600,00 1/pub 10130 Ene 08- v Ene 08

PREVISORA CASTILLOS S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Inscripto Registro Comercio de Rocha con el Nº 44, Fº 2.
10 de agosto de 1990.
22) N$ 18.600,00 1/pub 10131 Ene 08- v Ene 08

MARSIL LTDA.

Contrato: 3 noviembre 1990.
Inscripción: Nº 1492 folios 5649/5651 Lº 2 Legajo 7069.
Socios: GUSTAVO ALEJANDRO LEMA BERNINZONI (50 cuotas), JULIO CESAR RAMIREZ LIZONDO (50 cuotas).
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de barraca de materiales de construcción y afines; Importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 1:000.000,00 (dividido en 100 cuotas de N$ 10.000,00 cada una).
Domicilio: Montevideo, Manuel Herrera y Obes Nº 4124.
Plazo: 5 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 37.600,00 1/pub 10134 Ene 08- v Ene 08

PALADAR LIMITADA

Constitución: 14/11/90.
Socios: GUSTAVO LUIS VIERA y ALBINA MARIA PUIG.
Capital: N$ 500.000,00: 18 y 2 cuotas respectivamente.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Todo ramo.
Inscripción: Nº 1178, Fº 4397, Lº 3.
22) N$ 37.200,00 1/pub 10136 Ene 08- v Ene 08

MARTI LTDA.

Contrato: 1/setiembre/1990.
Inscripción: Nº 226, Fº 807 a 810 v., Lº 4, prov. 13/9/90, def. 24/10/90.
Socios: MIGUEL ANGEL SARNI AMEJEIRAS y ESTELA ROSA FERREIRA PROTTO.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Objeto: Explotación del comercio en mercería y anexos, importación, exportación de toda clase de bienes y servicios, intermediación, actividad agropecuaria, distribución y fabricación de todo tipo de mercaderías.
Plazo: Treinta años.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 37.200,00 1/pub 10138 Ene 08- v Ene 08

RIGER LTDA. (MODIFICACION)

Contrato: 3 setiembre 1990.
Elevó capital a $ 400.000,00 - cuotas $ 4.000,00 - integrado efectivo.
Administración: Socio ADAM QUEVEDO VIERA.
Asambleas: Cada cuota un voto.
Balances: 31 julio c/año.
Fondo reserva 5 %.
No se disuelve por muerte, incapacidad.
Inscripto número 1446 Fº 5517 libro 1.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10139 Ene 08- v Ene 08

ALPICREM LTDA.

Contrato: 5/11/90.
Inscripción: Nº 1431, folio 5459, libro 1, legajo Nº 7.584.
Socios: DINORAH LORENZO y WALTER PEREZ.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Objeto: Fabricación y Distribución de Helados.
Administración: Walter Pérez.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Fraternidad 4131 apto. 3, Montevideo.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10140 Ene 08- v Ene 08

ROAN LTDA.

Contrato: 5/11/90.
Inscripción: Nº 1430, folio 5455, libro 1, legajo Nº 7583.
Socios: DINORAH LORENZO y WALTER PEREZ.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Objeto: Heladería, Granja, Fiambrería.
Administración: Dinorah Lorenzo.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Carlos María Ramírez 1094, Montevideo.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10141 Ene 08- v Ene 08

ARCOSOL LTDA.

Contrato: 24/10/90.
Inscripción: Nº 1551, Fº 5862, Lº 2 el 22/11/90.
Capital: N$ 1:400.000,00.
Socios: MARY ROSA MUZICANT DIAZ, MARIO ANDRES SOLA MAGGI.
Administrador: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 30 años.
Objeto: Importación, exportación, representación, distribución.
Domicilio: Buxareo 1177.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10142 Ene 08- v Ene 08

MI-CAR S. R. L.

Contrato: 29/10/1987.
Inscripción: Nº 516, Fº 1960 vto. Lº 3.
Socios: MIGUEL MARCORA PERAZA y CARLOS NUÑEZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 300.000,00. Partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Industrialización, comercialización de mercaderías, Importaciones, exportaciones, arrendamientos de servicio y obra.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Miguel Marcora Peraza.
22) N$ 279.000,00 10/pub 10143 Ene 08- v Ene 21

MONBA'S LTDA.

Contrato: 13 de noviembre de 1990.
Registro: Nº 1410 del Fº 5387 al Fº 5392 del Lº 1 de Contratos.
Socios: ARGUDIN FRANCISCO MODINO BORGES y JULIO CESAR DE LEON MOURELLE.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Autoservicio.
Capital: N$ 2:400.000,00
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 12 años prorrogable.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10144 Ene 08- v Ene 08

OPTICA CIENTIFICA LTDA.

Socios: RAUL LEONEL LANGENHIN VIAMONTE y OLGA RODRIGO DE LANGENHIN.
Capital: N$ 12:000.000,00, dividido en 12 cuotas de un millón c/uno. Diez Cuotas Raúl Langenhin y 2 cuotas Olga Rodrigo.
Plazo: 10 años.
Objeto: Explotar el ramo de Optica y Anexos.
Domicilio: En Montevideo Calle Ciudadela Nº 1365.
Inscripción: En Registro de Comercio: Nº 1375 Fº 5201 Lº 2 de Contratos.
22) N$ 37.200,00 1/pub 10145 Ene 08- v Ene 08

TRADINTER S.R.L.
CAMBIO DE NOMBRE Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 1/10/90.
Inscripción: Nº 291, folio 10 29, libro 4, legajo 1761.
Modificación: Plazo antes: 2 años ahora: 30 años.
Nombre: antes Excom Trading Company S.R.L. ahora Tradinter S.R.L.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10157 Ene 08- v Ene 08

AURORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Contrato: 8 de agosto de 1990.
Inscripción: Nº 907, folio 3453 al 3455 libro 3 Contratos.
Modificación: Plazo: 30 años a partir 8/8/90.
22) N$ 11.600,00 1/pub 32069 Ene 08- v Ene 08

TECNICHAP S. R. L.

Contrato: 4 julio 1990.
Inscripción: Nº 913 Fº 3476 Lº 3.
Socios: SABINO LOPEZ PALMEIRO y MA. DEL HUERTO ARTOLA ARISTIMUÑO.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Sabino López.
Objeto: Taller de Chapa y Pintura.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 17.400,00 1/pub 33648 Ene 08- v Ene 08

ORGANIZACION ALVAREZ Y AGUERO S. R. L.

Fecha: 10 de setiembre de 1990.
Inscripción: Nº 1046 folios 3985 al 3989 Lº 1 Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO AGUERO DEL RIO e ISABEL ALVAREZ FIRPI.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Agencia de encomienda, depósito de mercaderías y agencia de taxi-flet.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 17.400,00 1/pub 34454 Ene 08- v Ene 08

ENRIQUE YOUNG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de fecha 15.5.90 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº516 al Fº 1930 del Lº 1 de Contratos.
Socios: ENRIQUE YOUNG CASH, Ma. VICTORINA COTELO DE YOUNG
Capital: N$ 400.000
Administración: ENRIQUE YOUNG CASH
Plazo: dos años prorrogables automáticamente
Domicilio: Montevideo
Objeto: Consignatario de ganado y afines.

SEVIKS S. R. L.
Contrato: 25/8/90.
Inscripción: Nº 1175 folios 4442 al 4446, Libro 2, Legajo 5120.
Socios: ANA MARIA LOPEZ ESCAYOLA y SILVIA GRACIELA BORDON TEJERA.
Objeto: Vigilancia y custodia de locales.
Administración: Individual o conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4:000.000,00 a partes iguales entre las socias.
22) N$ 17.400,00 1/pub 37842 Ene 08- v Ene 08

INTERGAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION SOCIEDAD
Contrato: 14/9/90.
Inscripción: Nº 1326, folio 5040 al 5043 vto. libro 2 contratos.
Cedentes: ONIX GUSTAVO QUINTERO MELGAR y MIRTA ELIZABETH BRAVO PEÑA.
Cesionarios: Roberto Luis Ramos Fonseca y Diego Jaime Moure Etchart.
Modificación: Plazo: 30 años desde 14/9/90.
Dirección, administración y uso de la firma social: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 37.200,00 1/pub 39747 Ene 08- v Ene 08

PARTICIPACIONES MINERAS Y FINANCIERAS LIMITADA. (PARMIFI LTDA.)
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Documento: 24/6/56.
Inscripción: Nº 334, folio 952, libro 2.
Cedentes: León Dujour, Roberto Van Gelderen, Gonzalo Vázquez y Enrique Pagezy.
Cesionaria: "Societe Miniere et Metallurgique de Peñarroya".
AMPLIACION DE CAPITAL
Documento: 29/2/72.
Inscripción: Nº 174, folio 62, libro 1.
Capital: aumenta a N$ 19:999.000,00 en total.
Número de cuotas: 57.140 en total de N$ 350,00 c/u.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Documento: 9/8/89 otorgado en Barcelona, España.
Inscripción: Nº en R.G.C., Nº 1536, al folio 6246 del libro 3 el 19/12/89.
Cedentes: Jacques Drijard; Olivier Merlin y la "Societe Miniere et Matallurgique de Peñarroya" ahora denominada "Metaleurop S. A.".
Cesionarios de la totalidad de las cuotas sociales: José Vazquez Díaz; Daniel Alberto Vázquez Canto y José Luis Vázquez Canto.
Modificaciones: el Directorio resuelve por mayoría de votos correspondiendo tantos votos como cuotas sociales tenga cada socio la adminsitración es ejercida por José Vázquez Díaz y en caso de desvinculación por los dos socios con mayor capital.
22) N$ 837.000,00 10/pub 40381 Ene 08- v Ene 21

HADBEZ Y BERTRAN LTDA.
Contrato: 22/12/89.
Inscripción: Reg. Público de Comercio de Maldonado Nº 8, del folio 31 al folio 34, tomo 29 el 9/1/90.
Socios: JUAN LUIS BERTRAN TRUJILLO y ALEJANDRO SALOMON HADJEZ ELIEZER.
Capital: N$ 800.000,00.
Objeto: Sanitaria, compra y venta artículos sanitarios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Piriápolis.
Administración: los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 27.900,00 1/pub 40944 Ene 08- v Ene 08

POSTAL COURIER ASOCIADOS S.R.L.
Contrato: 6/9/90.
Inscripción: r.p.c. Maldonado Nº 157, folio 583/87, tomo 29 Contratos, legajo 113 (13/9/90).
Socios: GUILLERMO RAMON RODRIGUEZ COCCARO (125 cuotas) y ANA MARTHA DEHORTA FERULES (125 cuotas).
Objeto: Transporte y/o mensajería nacional o internacional -por cuenta propia o de terceros- de carga y correspondencia ya sea proveniente o destinada del o al extranjero y/o transportar, conducir, distribuir y entregar correspondencia y/o carga inclusive la proveniente del extranjero en el territorio nacional.
Plazo: 30 años.
Domicilio: departamento de Maldonado.
Administración: Guillermo Ramón Rodríguez Cóccaro y Ana Martha Dehorta Ferules conjuntamente.
Capital: N$ 1:000.000,00 dividido en 250 cuotas de N$ 4.000,00 c/u.
22) N$ 55.800,00 1/pub 40946 Ene 08- v Ene 08



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 241.568. - Montevideo, 26 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Leduan S. A. (Uruguay) solicita marca: FRANCAR, clases Int. 35, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10084 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.567. - Montevideo, 26 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Audi A G (Alemania) solicita marca: QUATTRO, clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10085 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.630. - Montevideo, 2 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: INDANTHREN, clase Int. 2 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10117 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.596. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Francisco Massera S. A. (Uruguay) solicita marca: FRAMA, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10118 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.629. - Montevideo, 2 de enero de 1991. - Con esta fecha Movimiento Gnóstico Esotérico Cristiano Universal Nuevo Orden Uruguay, solicitó registro de la marca



de la clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 10135 Ene 08- v Ene 21

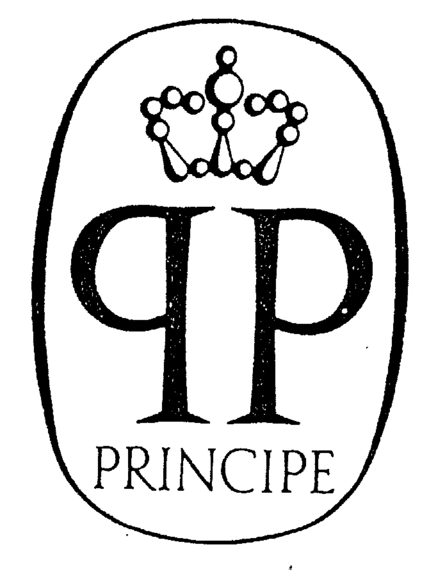
ACTA Nº 241.585. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Julio Gerardo Pernas Rolando (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10146 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.586. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Julio Gerardo Pernas Rolando (Montevideo) solicita marca: FLOREX clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10147 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.587. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Principe SpA (Italia) solicita marca:



clase n.18. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 176.000,00 10/pub 10148 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.625. - Montevideo, 31 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Alejandro Llauro e Hijos SAIC (Argentina) solicita marca: LIMAY, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10149 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.626. - Montevideo, 31 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Alejandro Llauro e Hijos SAIC (Argentina) solicita marca: DUPLEX, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10150 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.627. - Montevideo, 31 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Molinos Rio de la Plata S. A. (Argentina) solicita marca: IDEAL, clases Int. 5, 29, 30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10151 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.620. - Montevideo, 31 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Alejandro Llauro e Hijos SAIC (Argentina) solicita marca: PINODEX, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10152 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.621. - Montevideo, 31 de diciembre de 1990. - Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Alejandro Llauro e Hijos (Argentina) solicita marca: CICERON, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10153 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.622. - Montevideo, 31 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Alejandro Llauro e Hijos SAIC (Argentina) solicita marca: DOBLE L, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10154 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.623. - Montevideo, 31 d ediciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Alejandro Llauro e Hijos SAIC (Argentina) solicita marca: 3LS, clases Int. 35, 36, 39 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10155 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.624. - Montevideo, 31 d ediciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por alejandro Llauro e Hijos SAIC (Argentina) solicita marca: VIASIL, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10156 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 240.425. - Montevideo, 22 de octubre de 1990. - Laboratorio Durandin S.A.I. (Chile) solicita marca: FAMILAND, Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 35175 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.028. - Montevideo, 22 de noviembre de 1990. - Guzmán González Ruiz por Zapat Trading Ltd. (Suiza) solicita marca: TOP SECRET, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 39109 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.069. - Montevideo, 26 de noviembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Compagnie Financiere Eternit, Societe Anonyme (Bélgica) solicita marca:



clases Int. 17 y 19 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 39308 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.208. - Montevideo, 30 de noviembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Bistik S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 39828 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.233. - Montevideo, 3 de diciembre de 1990. - M. Dubourg por Hyundai Electronics Industries Co., Ltd., (Korea) solicita marca:



clase Int. 9.
23) N$ 70.400,00 10/pub 40831 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.091. - Montevideo,26 de noviembre de 1990. - Gustavo Martinoni por Cadem S. A. solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 41622 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.088. - Montevideo, 26 de noviembre de 1990. - Gustavo Martinoni, por C.R.A.M.E. solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41623 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.089. - Montevideo, 26 de noviembre de 1990. - Gustavo Martinoni por CRAME (Uruguay) solicita marca: COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MEDICA DEL ESTE, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41628 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.090. - Montevideo, 26 de noviembre de 1990.- Gustavo Martinoni por Cadem S. A. (Uruguay) solicita marca: SANATORIO MAUTONE, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41629 Ene 08- v Ene 21

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

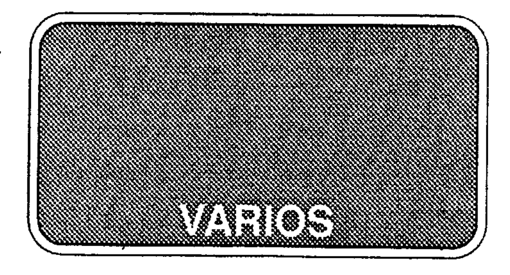
ACTA Nº 23.174. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Reckitt & Colman Products Limited (Inglaterra) solicita patente de invenci*ón para: "Emanador para líquidos volátiles" - Publíquese conforme ley Nº 10.089. - La Dirección.
24) N$ 32.800,00 10/pub 10116 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 23.138. - Montevideo, 15 de octubre de 1990. - Claudio Morgade por Uniroyal Chemical Ltd., Uniroyal Chemical Ltee. y Uniroyal Chemical Company, Inc. (CANADA y USA) solicita patente de invención para: "Tratamiento de infecciones de HIV y compuestos útiles para el mismo" denunciando prioridad solicitud USA números 421.155; 567.982; 588.208, de fecha 16/10/89; 15/8/90; 26/9/90. - Publíquese conforme Ley Nº 10.089.- La Dirección.
24) N$ 44.000,00 10/pub 33484 Ene 08- v Ene 21



MARIA MATURRO LONGO vende Almacén Tomás Gómez 3751 a Myriam Castro. - Acreedores: allí.
25) N$ 35.200,00 10/pub 10060 Ene 08- v Ene 21

Ley 26 de setiembre de 1904.- RAFAEL QUINTAS prometió vender Farmacia sita en Serrato 3127. - Acreedores: all!.
25) N$ 22.000,00 20/pub 31367 Ene 08- v Feb 04



MONTEVIDEO
ENTES

La Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería.- AGRICULTURA Y PESCA cita a la firma: VICTOR SOSA SEGOVIA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Inspectivo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 318 1er. Piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 62/6077/90 caratulado: Caza furtiva; Víctor Hugo Sosa Segovia y otro, bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se **efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973 del 8 de agosto de 1973.- Montevideo, 21 de diciembre de 1990. El encargado de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables. Ing. Agr. Alvaro Larrobla.**
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40024 Ene 08- v Ene 10

ANCAP

ANCAP pone en conocimiento de los minoristas y del público consumidor que los precios máximos de venta de los alcoholes desnaturalizados a partir del 3.1.91 son los siguientes:
PRECIO AL MINORISTA POR LITRO Alcohol desnaturalizado 95º (Industrial) sin envase, incluido IVA N$ 1.662

PRECIO AL PUBLICO
Alcohol Desnaturalizado 95º (Industrial) sin envase, incluido IVA N$ 1.850

PRECIO AL MINORISTA
Alcohol Desnaturalizado 87º (Calefacción azul), con envase, inlcuido IVA N$ 1.581

PRECIO AL PUBLICO
Alcohol Desnaturalizado 87º (Calefacción azul), con envase, inlcuido IVA N$ 1.760
Los precios detallados son uniformes para todo el territorio nacional.
Para el alcohol Desnaturalizado 95º. GL en caso que el suministro del envase sea por parte del comerciante, deberá especificarse por separado el precio del mismo en la factura respectiva.
27) (Cta. Cte.) 2/pub 40017 Ene 08- v Ene 09

ANTEL

Se emplaza a WILSON ARMANDO BOYRIE YANES (N.U. 373710) a que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. R. 2158/86 art. 4º. Exp. 373.710/1. Asesoría Legal de Antel. Bellido.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40020 Ene 08- v Ene 10

NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a RAUL ANTONIO RAYMON FAJARDO, la Resolución del Directorio de A.N.TEL. Nº 2682/89 de fecha 12 de diciembre de 1989, recaída en el Expediente 6580/153/89, que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Centro relativa a la deuda del servicio Nº 2062 de la Ciudad de San José, a nombre de Raúl Antonio Raymón Fajardo, por un monto de N$ 32.861 (nuevos pesos treinta y dos mil ochocientos sesenta y uno con 00/), calculada al día 06/04/89. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40018 Ene 08- v Ene 10

NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a Antonio Carreras Martínez, la resolución del Directorio de A.N.TEL. Nº 1008/90 de fecha 19 de julio de 1990, recaída en expediente 6580/ 99/90 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Gestión Clientes de Montevideo relativa a la deuda del servicio 914260 de Montevideo a nombre de Antonio Carreras Martínez, por un monto de N$ 258.603,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos tres con 00/, calculada al día 17.07.90. 2) Disponer la promoción decutivo al deudor. Asesoría Letrada de A.N.TEL. Susana G. Peruzzo.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40019 Ene 08- v Ene 10

NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a Myrta Elida Picón Machado, la resolución del Directorio de A.N.TEL Nº 1260/90 de fecha 21 de agosto de 1990, recaída en expediente 6580/ 37/90 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Gestión Clientes de Montevideo relativa a la deuda del servicio 804876 de Montevideo a nombre de Myrta Elica Picón Machado, por un monto de N$ 106.109,00 (nuevos pesos ciento seis mil ciento nueve con 00/00), calculada al día 3.7.90. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de A.N.TEL.- Susana G. Peruzzo.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40021 Ene 08- v Ene 10

NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a JOURDAN Y CIA. S.A., la Resolución del Directorio de A.N.TEL. Nº 1001/90 de

fecha 19 de julio de 1990, recaída en expediente 6580/168/90 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Gestión Clientes de Montevideo relativa a la deuda del servicio 911461 y 911462 de Montevideo a nombre de JOURDAN Y CIA. S.A. por un monto de N 1:506.010.00 (nuevos pesos un millón quinientos seis mil diez con 00/00), calculada al día 9.7.90. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de A.N.TEL. Susana G. Peruzzo.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40022 Ene 08- v Ene 10

NOTIFICACION

Notifícase por esta vía José Accetto y Otro, la resolución del Directorio de A.N.TEL. Nº 1962/88 de fecha 8.11.88, recaída en expediente 6580/273/88 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 495118 de Montevideo a nombre de José Accetto y Otro, por un monto de N 102.181.00 (nuevos pesos ciento dos mil ciento ochenta y uno con 00/00), calculada al día 24.10.86. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de A.N.TEL. Susana G. Peruzzo.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40023 Ene 08- v Ene 10

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de enero de 1991.- Se cita a la Empresa Balcarce S.A. para que comparezca ante esta Contaduría General (Paraguay 1429 Departamento de Personal) a fin de tomar vista de la Resolución recaída en expediente 304906/90 en caso contrario y de acuerdo con el artículo 53 del decreto 640/73, se le tendrá por notificado, Manuel W. Murías, Director Departamento de Personal.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40028 Ene 08- v Ene 10

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Dirección Nacional de Hidrografía

.- Montevideo, 27 de diciembre de 1990. De acuerdo a lo solicitado se establece el siguiente texto tipo para el llamado a Audiencia Pública que corresponde sea publicado durante tres días consecutivos en el Diario Oficial y Diario del Departamento de Tacuarembó.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Luis Florentino Fros Barboza, para construir una represa en la Cañada Tacurú afluente del Ao. Yaguarí, tributario del Río Tacuarembó, en la Cuenca del Río Negro, con destino a riego agrícola. El dique y su embalse se ubican en los padrones Nos. 4092 y 6168 de la 7ma. Sección Judicial del Departamento de Tacurarembó.
Se cita a todos aquellos que tuvieran interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 6 de febrero de 1991, a las 12.00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía, en la ciudad de Tacurembó, sita en la calle Rivera 286 de dicha ciudad.- C/N (R)(Ing. Ind. Yamandú Ubal, Director Nal. de Hidrografía.
27) N$ 26.400,00 3/pub 36610 Ene 08- v Ene 10

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales

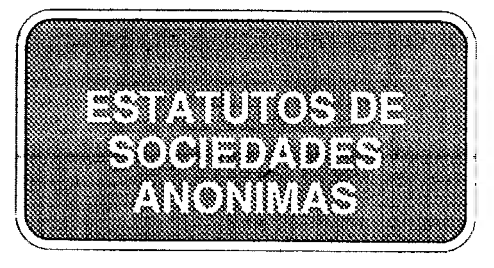
Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el Art. 53 del decreto 640/973, notifícase a la firma "PABLO VINICIUS DE SOUZA" y "LEONOR SANTOS DA SILVA", de la resolución Nº 636/90, de fecha 6 de noviembre de 1990, recaída en el expediente Nº 2226/88, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación: I) Aplícase a la firma "PABLO VINICIUS DE SOUZA" y "LEONOR SANTOS DA SILVA" una multa de N$ 582.000 (Nuevos pesos quinientos ochenta y dos mil), por incurrir en la infracción descripta en la parte expositiva de la presente Resolución; II) Fíjase un plazo de 10 (diez) días, a partir de la fecha de notificación de la presente, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada;
III) La multa impuesta tendrá un recargo del 4% mensual a partir del día siguiente al de su notificación conforme con lo previsto en el artículo 196 del decreto ley 14416 de 28 de agosto de 1975;
IV) Cométense al Departamento Técnico de Resoluciones de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la sanción aplicada;
V) Pásese nota a la Jefatura de Policía de Rivera, a fin de que se tomen las medidas pertinentes para que se proceda a notificar a la firma infractora y devolver una de las copias que se adjuntan, fechada y firmada por la misma a esta Dirección;
VI) Manténgase a despacho.- Dr. José María Gimeno Sanz, Director.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40025 Ene 08- v Ene 10

La Dirección General de Recursos Naturales renovables del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: WALTER UMPIERREZ para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Depto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta Ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de la Dirección de Contralor Legal Nº 21.216 de 28 de setiembre de 1990, dictada a fs. 14 del Asunto Nº 98/972/89 en el cual se aplica al Sr. Walter Umpiérrez una multa por infracción a lo establecido en el artículo 1º del decreto 261/78 de 10 de mayo de 1978 bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. - Montevideo, 21 de diciembre 1990. - El Encargado de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.- Ing. Agr. Alvaro Larrobla.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40026 Ene 08- v Ene 10

La Dirección General de Recursose Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma:CARLOS BELTRAN PARERA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Depto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta Ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº618/972/90 caratulado: Carlos Beltrán Parera. Decomiso plumeros de ñandú bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - El Encargado de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Alvaro Larrobla.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40027 Ene 08- v Ene 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL TRIGESIMOSEGUNDO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimosegundo Turno dictada en autos "González Blanca c/Gónzales Viterbo y otra. Escrituración judicial" (Ficha C 2143/990) se cita y emplaza a los herederos de Viterbó González para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de que se les nombre defensor de oficio, con relación a sus derechos en el inmueble ubicado en la novena sección judicial de Montevideo, padrón número 409.326, con una superficie de 662 metros 8 decímetros con frente al Camino Fernando Menck, según promesa inscripta en el Registro con el número 14.616, folio 52.239, Libro 156, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio, habiéndose habilitado, a los solos efectos de las publicaciones, la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 20 de diciembre de 1990.- Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 68.800,00 10/pub 10059 Ene 08- v Ene 21



EXPORTADORA OREGON S. A.
(Ley 15.921)

Capital: N$ 50:000.000,00.
Objeto: Su objeto es el de usuaria directa e indirecta de Zona Franca. Pudiendo desarrollar en ella, al amparo del Art. 2º de la Ley Nº 15.921, las actividades industriales, comerciales o de servicios referidas en los Inc. A), B), C) y D) del Art. 2º de la referida Ley. Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 7 de diciembre de 1990, Nº 841 del folio 9218 al folio 9224 v., del libro Nº 2. Legajo Nº 7777.
28) N$ 37.200,00 1/pub 10123 Ene 08- v Ene 08

TRANS KRAFT SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 15.921)

Capital: N$ 50:000.000,00.
Objeto: Su objeto es el de usuaria directa e indirecta de Zona Franca. Pudiendo desarrollar en ella, al amparo del Art. 2º de la Ley Nº 15.921, las actividades industriales, comerciales o de servicios referidas en los Inc. A), B), C) y D) del Art. 2º de la referida Ley.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 7 de diciembre de 1990, Nº 844, del folio 9239 al folio 9245 v., del libro Nº 2. Legajo Nº 7780.
28) N$ 37.200,00 1/pub 10124 Ene 08- v Ene 08

TRANS HORIZON SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 15.921)

Capital: N$ 50:000.000,00.
Objeto: Su objeto es el de usuaria directa e indirecta de Zona Franca. Pudiendo desarrollar en ella, al amparo del Art. 2º de la Ley Nº 15.921, las actividades industriales, comerciales o de servicios referidas en los Inc. A), B), C) y D) del Art. 2º de la referida Ley.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 10 de diciembre de 1990, Nº 968 del folio 10553 al folio 10559, del libro Nº 3. Legajo Nº 7983.
28) N$ 37.200,00 1/pub 10125 Ene 08- v Ene 08

MERCANTIL OREGON S. A.
(Ley 15.921)

Capital: N$ 50:000.000,00.
Objeto: Su objeto es el de usuaria directa e indirecta de Zona Franca. Pudiendo desarrollar en ella, al amparo del Art. 2º de la Ley Nº 15.921, las actividades industriales, comerciales o de servicios referidas en los Inc. A), B), C) y D) del Art. 2º de la referida Ley.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 7 de diciembre de 1990, Nº 842, del folio 9225 al folio 9231 v., del libro Nº 2. Legajo Nº 7778.
28) N$ 37.200,00 1/pub 10126 Ene 08- v Ene 08

PORTLAND EXPORT SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 15.921)

Capital: N$ 50:000.000,00.
Objeto: Su objeto es el de usuaria directa e indirecta de Zona Franca. Pudiendo desarrollar en ella, al amparo del Art. 2º de la Ley Nº 15.921, las actividades industriales, comerciales o de servicios referidas en los Inc. A), B), C) y D) del Art. 2º de la referida Ley.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 7 de diciembre de 1990, Nº 843, del folio 9232 al folio 9238 v., del libro Nº 2. Legajo Nº 7779.
28) N$ 37.200,00 1/pub 10127 Ene 08- v Ene 08

VICTORIA TRADING SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 15.921)

Capital: N$ 50:000.000,00.
Objeto: Su objeto es el de usuaria directa e indirecta de Zona Franca. Pudiendo desarrollar en ella, al amparo del Art. 2º de la Ley Nº 15.921, las actividades industriales, comerciales o de servicios referidas en los Inc. A), B), C) y D) del Art. 2º de la referida Ley.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 7 de diciembre de 1990, Nº 845 del folio 9246 al folio 9252 v., del libro Nº 2. Legajo Nº 7781.
28) N$ 37.200,00 1/pub 10128 Ene 08- v Ene 08

SWITAK S. A.
Buenos Aires 484 (P. 2 Esc. 10)
Capital: U$S 20.000,00.
Plazo: 100 años.

Domicilio: Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.
OBjeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y/o financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 9 de agosto de 1990 con el Nº 342 del Fº 3541 al Fº 3556 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4036.
(Publicación Art. 255, Ley 16.060).
28) N$ 92.800,00 1/pub 29710 Ene 08- v Ene 08

CODEMELL S. A.
Buenos Aires 484 (P. 2 Esc. 10)
Capital: U$S 20.000,00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/0 administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y/o financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en losramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de Operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto de 1990 con el Nº 384 del Fº 3577 al Fº 3591 v. del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4008.
(Publicación Art. 255, Ley 16.060).
28) N$ 92.800,00 1/pub 29711 Ene 08- v Ene 08

ZONA FRANCA DE SAYAGO
Capital: N$ 18:000.000,00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto. - Su objeto será; A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, y todos sus derivados, caucho, cine, comunicaciones, combustibles, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores, mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliaciones de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) IMportación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casas de Cambio previa autrización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11/10/90, con el Nº 669 del folio 7181 al folio 7200 Vto., del Libro 1 de Estatutos, legajo Nº 6198.
28) N$ 111.600,00 1/pub 39631 Ene 08- v Ene 08

CONGREXPO S. A.
Río Branco 1183 (P. 6)
Capital: N$ 18:000.000,00.
Objeto: A) Organización de congresos, fiestas y servicios a terceros: B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, estractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalúrgica, medicina, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transportes de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra, venta, arren damiento, administración de otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normnas legales en vigencia.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 831 del Fº 8835 al Fº 8843 v. del Lº Nº 1 de estatutos, legajo Nº 7008, el día 25 de octubre de 1990.
(Publicación Art. 255 Ley Nº 16.060).
28) N$ 93.000,00 1/pub 40731 Ene 08- v Ene 08

ALDEBURG S. A.

Denominación: Aldeburg Sociedad Anónima.
Capital: CZ$ 1:500.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 21 de noviembre de 1990, Nº 928, folio 10134 al folio 10143, libro Nº 3, Legajo 7901.
28) N$ 120.900,00 1/pub 10015 Ene 08- v Ene 08

INTERTOWN S. A.

Denominación: Intertown Sociedad Anónima.
Capital: NC$ 1:500.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 21 de noviembre de 1990, Nº 929, folio 10144 al folio 10153 v., libro Nº 3, Legajo 7902.
28) N$ 120.900,00 1/pub 10016 Ene 08- v Ene 08

INTERCITY S. A.

Denominación: Intercity Sociedad Anónima.
Capital: CZ$ 1:500.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintétias, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 21 de noviembre de 1990, Nº 930, folio 10154 al folio 10163, libro Nº 3, Legajo 7903.
28) N$ 120.900,00 1/pub 10017 Ene 08- v Ene 08

INTERSTAR S. A.

Denominación: Interstar Sociedad Anónima.
Capital: CZ$ 1:500.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, moned[illegible], acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones,

comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 21 de noviembre de 1990, Nº 931, folio 10164 al folio 10173 v., libro Nº 3, Legajo 7904.
28) N$ 120.900,00 1/pub 10018 Ene 08- v Ene 08

INTERTEXAS S. A.

Denominación: Intertexas Sociedad Anónima.
Capital: CZ$ 1:500.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 21 de noviembre de 1990, Nº 932, folio 10174 al folio 10183 v., libro Nº 3, Legajo 7905.
28) N$ 120.900,00 1/pub 10019 Ene 08- v Ene 08

THE DEFEDER CORP. S. A.

Denominación: The Defeder Corp. Sociedad Anónima.
Capital: CZ$ 1:500.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 21 de noviembre de 1990, Nº 933, folio 10184 al folio 10193 v., libro Nº 3, Legajo 7906.
28) N$ 120.900,00 1/pub 10020 Ene 08- v Ene 08

TEXOCEAN S. A.

Denominación: Texocean Sociedad Anónima.
Capital: CZ$ 1:500.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz bar, bazar, bebidas,carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 21 de noviembre de 1990, Nº 935, folio 10204 al folio 10213 v., libro Nº 3, Legajo 7908.
28) N$ 120.900,00 1/pub 10021 Ene 08- v Ene 08

GOLDENCITY S. A.

Denominación: Goldencity Sociedad Anónima.
Capital: CZ$ 1:500.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 19 de noviembre de 1990, Nº 914, folio 9951 al folio 9960 v., libro Nº 3, Legajo 7804.
28) N$ 120.900,00 1/pub 10022 Ene 08- v Ene 08

FINANCIERA DEMARIO S. A.

Denominación: Financiera Demario Sociedad Anónima.
Capital: CZ$ 1:500.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 19 de noviembre de 1990, Nº 913, folio 9941 al folio 9950 v., libro Nº 3, Legajo 7803.
28) N$ 120.900,00 1/pub 10023 Ene 08- v Ene 08

ROYALSTAR S. A.

Denominación: Royalstar Sociedad Anónima.
Capital: CZ$ 1:500.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construc-

ción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 7 de diciembre de 1990, Nº 827, folio 9046 al folio 9055 v., libro Nº 2, Legajo 7792.

28) N$ 120.900,00 1/pub 10024 Ene 08- v Ene 08

SOMEDAY S. A.

Denominacion: Someday Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos: E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz bar, bazar, bebidas,carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de persnas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 18 de octubre de 1990, Nº 761, folio 7847 al folio 7857, libro Nº 1, Legajo 6598.

28) N$ 120.900,00 1/pub 10090 Ene 08- v Ene 08

THE MULTILUX CORP. S. A.

Denominacion: The Multilux Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos: E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz bar, bazar, bebidas,carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 18 de octubre de 1990, Nº 762, folio 7858 al folio 7868, libro Nº 1, Legajo 6599.

28) N$ 120.900,00 1/pub 10091 Ene 08- v Ene 08

GROUP SOUTHEAST S. A.

Denominacion: Group Southeast Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos: E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz bar, bazar, bebidas,carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 18 de octubre de 1990, Nº 757, folio 7802 al folio 7812, libro Nº 1, Legajo 6594.

28) N$ 120.900,00 1/pub 10092 Ene 08- v Ene 08

FINANCIERA WALKERMAN S. A.

Denominacion: Financiera Walkerman Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos: E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, aiz bar, bazar, bebidas,carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 18 de octubre de 1990, Nº 756, folio 7791 al folio 7801, libro Nº 1, Legajo 6593.

28) N$ 120.900,00 1/pub 10093 Ene 08- v Ene 08

FINANCIERA MONTECRIS S. A.

Denominacion: Financiera Montecris Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos: E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz bar, bazar, bebidas,carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 18 de octubre de 1990, Nº 755, folio 7780 al folio 7790, libro Nº 1, Legajo 6592.

28) N$ 120.900,00 1/pub 10094 Ene 08- v Ene 08

FINANCIERA PIAMONTESA S. A.

Denominacion: Financiera Piamontesa Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos: E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz bar, bazar, bebidas,carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, ópti-

ca, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 18 de octubre de 1990, Nº 754, folio 7769 al folio 7779, libro Nº 1, Legajo 6591.

28) N$ 120.900,00 1/pub 10095 Ene 08- v Ene 08

FINANCIERA BERBERIN S. A.

Denominacion: Financiera Berbelín Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos: E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz bar, bazar, bebidas,carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 18 de octubre de 1990, Nº 753, folio 7758 al folio 7768, libro Nº 1, Legajo 6590.

28) N$ 120.900,00 1/pub 10096 Ene 08- v Ene 08

NOVENTITALIA S. A.

Denominacion: Noventitalia Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos: E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz bar, bazar, bebidas,carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería,

lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 18 de octubre de 1990, Nº 759, folio 7813 al folio 7823, libro Nº 1, Legajo 6595.

28) N$ 120.900,00 1/pub 10097 Ene 08- v Ene 08

THE DEWEY CORP. S. A.

Denominacion: The Dewey Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones/ comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos: E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz bar, bazar, bebidas,carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliari os, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 17 de octubre de 1990, Nº 660, folio 7082 al folio 7091, libro Nº 3, Legajo 6569.

28) N$ 120.900,00 1/pub 10098 Ene 08- v Ene 08

THE EQUATOR CORP. S. A.

Denominacion: The Equator Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos: E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz bar, bazar, bebidas,carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéti-

cas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 17 de octubre de 1990, Nº 659, folio 7071 al folio 7081, libro Nº 3, Legajo 6568.

28) N$ 120.900,00 1/pub 10099 Ene 08- v Ene 08

THE ELERMAN CORP. S. A.

Denominacion: The Elerman Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos: E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz bar, bazar, bebidas,carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 17 de octubre de 1990, Nº 658, folio 7060 al folio 7070, libro Nº 3, Legajo 6567.

28) N$ 120.900,00 1/pub 10100 Ene 08- v Ene 08

THE FRISLAND CORP. S. A.

Denominacion: The Frisland Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos: E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz bar, bazar, bebidas,carne, caucho, cine, combustibles, comuni caciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ex-

tractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 17 de octubre de 1990, Nº 649, folio 6958 al folio 6968, libro Nº 3, Legajo 6558.

28) N$ 120.900,00 1/pub 10101 Ene 08- v Ene 08

FERROLATINA S. A.

Denominacion: Ferrolatina Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos: E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz bar, bazar, bebidas,carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 17 de octubre de 1990, Nº 645, folio 6916 al folio 6926, libro Nº 3, Legajo 6554.

28) N$ 120.900,00 1/pub 10102 Ene 08- v Ene 08

BLOCKER INTERNATIONAL S. A.

Denominacion: Blocker International Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos: E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz bar, bazar, bebidas,carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 17 de octubre de 1990, Nº 644, folio 6905 al folio 6915, libro Nº 3, Legajo 6553.

28) N$ 120.900,00 1/pub 10103 Ene 08- v Ene 08

THE EXIMPARK FINANCE CORP. S. A.

Denominacion: The Eximpark Finance Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Monte.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos: E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz bar, bazar, bebidas,carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 17 de octubre de 1990, Nº 661, folio 7092 al folio 7102, libro Nº 3, Legajo 6570.

28) N$ 120.900,00 1/pub 10104 Ene 08- v Ene 0S

.SOMEPLACE S.A

Denominacion: Someplace Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos: E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz bar, bazar, bebidas,carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 18 de octubre de 1990, Nº 760, folio 7836 al folio 7846, libro Nº 1, Legajo 6597.

28) N$ 120.900,00 1/pub 10105 Ene 08- v Ene 08

FINANCIERA PLATIWEL S. A.

Denominación: Financiera Platiwel Sociedad Anónima.
Capital: CZ$ 1:500.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 16 de noviembre de 1990, Nº 967, folio 10427 al folio 10436 v., libro Nº 1, Legajo 7751.

28) N$ 120.900,00 1/pub 42071 Ene 08- v Ene 08

CIA. TUDESCO S. A.

Capital: N$ 18:000.000,00. Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra-venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones

legales en vigencia. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1990, con el Nº 695 del folio 7088 al folio 7110 v. del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 6167.

28) N$ 52.200,00 1/pub 38069 Ene 08- v Ene 08

CIA. LARSON S. A.

Denominación: CIA. LARSON S. A. **Capital:** N$ 18:000.000,00. **Plazo:** 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio cumpliéndose con las disposiciones legales y regalmentarias en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra-venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respentando las prohibiciones legales en vigencia.- Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1990, con el Nº 696 del folio 7111 al folio 7134 v. del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 6168.

28) N$ 52.200,00 1/pub 38070 Ene 08- v Ene 08

CIA. MADI - MORU S. A.

Denominación: CIA. MADI - MORU S. A.
Capital: 18:000.000,00. Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio cumpliéndose con las disposiciones legales y regalmentarias en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra-venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respentando las prohibiciones legales en vigencia.- Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1990, con el Nº 697 del folio 7135 al folio 7157 v. del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 6169.

28) N$ 52.200,00 1/pub 38071 Ene 08- v Ene 08

YATAGAN S. A.

Denominación: YATAGAN S. A. Capital: N$ 18:000.000,00. Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio cumpliéndose con las disposiciones legales y regalmentarias en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra-venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respentando las prohibiciones legales en vigencia.- Inscripta en el Registro Público y

General de Comercio el 9 de octubre de 1990, con el Nº 698 del folio 7158 al folio 7180 v. del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 6170.

28) N$ 52.200,00 1/pub 38072 Ene 08- v Ene 08

Denominación: RASH SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 18.000.000.00
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio cumpliéndose con las disposiciones legales y regalmentarias en vigencia; C)Arrendamientos, construcción, compra-venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respentando las prohibiciones legales en vigencia.- Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 24 de octubre de 1990, con el Nº 797 del folio 8224 al folio 8244 v del Lº Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 6759.

28) N$ 83.700,00 1/pub 40763 Ene 08- v Ene 08

Denominación: INVERSORA URUBU S.A.
Capital: N$ 18:000.000.00
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio cumpliéndose con las disposiciones legales y regalmentarias en vigencia; C)Arrendamientos, construcción, compra-venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respentando las prohibiciones legales en vigencia.- Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 24 de octubre de 1990, con el Nº

799 del Folio 8253 al Folio 8273 v. del Libro Nº 1 de Estatutos, Legajo N 6761.

28) N$ 83.700,00 1/pub 40764 Ene 08- v Ene 08

Denominación: MONTARD S.A.
Capital: N$ 18:000.000.00
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio cumpliéndose con las disposiciones legales y regalmentarias en vigencia; C)Arrendamientos, construcción, compra-venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respentando las prohibiciones legales en vigencia.- Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 30 de octubre de 1990, con el Nº 859 del Folio 9145 al Fº 9167 del Libro Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 7209.

28) N$ 83.700,00 1/pub 41371 Ene 08- v Ene 08

Denominación: INVERSORA SAMARAN S.A.
Capital: N$ 18:000.000,00
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio cumpliéndose con las disposiciones legales y regalmentarias en vigencia; C) Arrendamientos, construcción, compra-venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respentando las prohibiciones legales en vigencia.- Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 25 de octubre de 1990, con el Nº 826 del Folio 8778 al Folio 8798 v. del Libro Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 7003.

28) N$ 83.700,00 1/pub 41372 Ene 08- v Ene 08